

**Archivo Municipal  
de**

**CHELES**

*Código de referencia* : ES.06042.AMCH/1.1.01//25.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1929/ 1931

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 52 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cheles

IMPRESA "LA ECONOMICA, PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

*Libro de Actas*

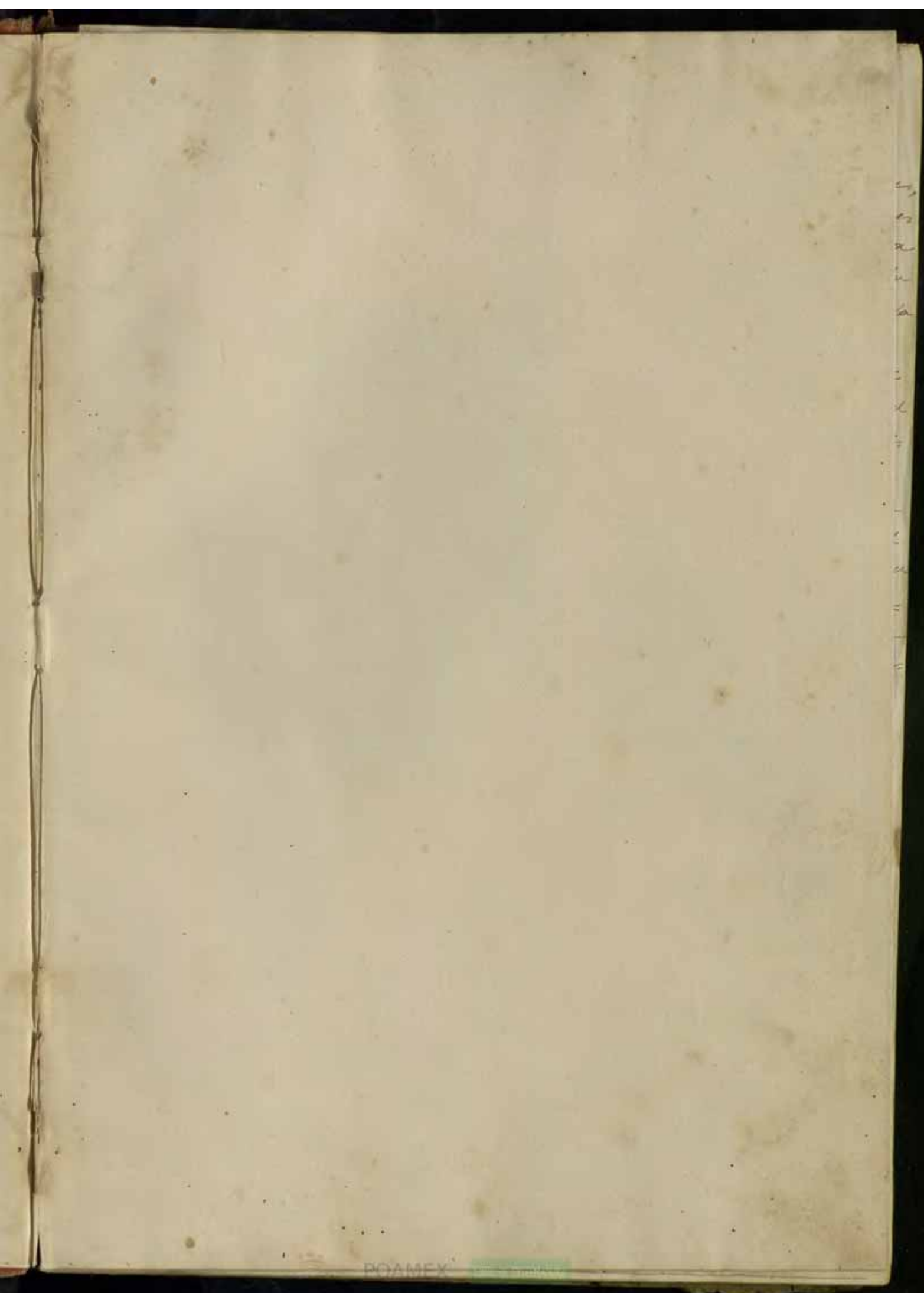
*de las sesiones del*  
*1929-1931*

*Ayuntamiento.*

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, 11 :: BADAJOZ









POAMEX

100% BLENDED

Provincia de Badajoz

Partido de Ciudad Real

Término municipal de Cabeles

AÑO 1901

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Cabeles a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est. \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concerrnientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

SESION DE TRABAJO DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1961

REUNION EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

PRESENCIA DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

DEL DR. JOSE MANUEL GONZALEZ



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 2 de Febrero de 1957.

En la Villa de Chiles a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordova cuyo H. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente expuso: Que el objeto de esta sesión según se había consultado en la convocatoria no era otro que el de proceder a la aprobación del Reglamento de los funcionarios técnicos de este Ayuntamiento formado por la Alcaldía.

En seguida y de orden del Sr. Alcalde, yo, el infrascripto Secretario de Intendencia de dicho Reglamento y después de cumplimiento del artículo por los Señores Concejales fue aprobado por unanimidad acordándose sea copiado el mismo en esta acta y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia copia certificada del mismo en cumplimiento y a los efectos del artículo 93 bis del Reglamento de municipios de 23 de Agosto de 1954.

Reglamento  
de los  
Funcionarios Técnicos  
del  
Ayuntamiento de Chiles

Objeto de este Reglamento  
y concepto de los Funcionarios técnicos

Artículo 1º - Los funcionarios técnicos y titulados que estén al servicio del Ayuntamiento de Chiles se registrarán por los preceptos del Estatuto Municipal y del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1954 y por los que se consignan en este Reglamento, que tendrá el carácter legal del Cuerpo de Funcionarios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Artículo 2º Constituirá el concepto de Funcionarios Técnicos, todos los que presenten exámenes o ejerzan profesión para uno o más municipios



se requiere la posesión de un título expedido por Universidad Académica o Escuela pública con garantía oficial. En su consecuencia, tienen tal carácter los Médicos, Farmacéuticos, Profesores en partes, Veterinarios, Arquitectos, Abogados, Ingenieros, Químicos y demás funcionarios que ejerzan su profesión en virtud de un título oficial.

### Ingresos y Ascensos

Artículo 3.º - Todas las vacantes de Funcionarios técnicos se proveerán por concurso u oposición, en las condiciones que determine este Reglamento ajustándose a los preceptos legales contenidos en el Estatuto y las relativas a los Médicos Titulares e Inspectores Municipales, habiéndose de ajustar además a las especiales contenidas en los apartados a) b) y c) del artículo 1.º del Reglamento de Ingresos y provisiones de plazas de Inspectores Municipales de Sanidad de 7 de Febrero de 1925.

Artículo 4.º - Cuando se vacen varios los funcionarios de igual título y clase que presten los servicios en la Corporación municipal, toda vacante se proveerá por un turno de traslación, y cuando a favor de la mayor antigüedad dentro de la misma categoría o de la inmediata inferior, y en otro caso, mediante concurso u oposición.

### Sueldos

Artículo 5.º - El sueldo actual de los funcionarios técnicos de este Municipio, sin perjuicio de los aumentos que se acuerden y de los que se fijen al crearse nuevas plazas, en su caso, es el siguiente:

1.º Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad	1650,00 Ptas
2.º Farmacéutico Titular	1200,00 "
3.º Inspectores de carnes, Higiene y Sanidad Secundaria	1500,00 "

### Sanciones

Artículo 6.º - Los funcionarios técnicos responderán en responsabilidad civil, administrativa o penal, según la naturaleza de la falta, omisión, o causa que la motivó.

Se reputarán faltas graves



- 1.º El abandono del servicio
- 2.º La informalidad o el retraso en el despacho de los asuntos cuando perturbe sensiblemente la administración municipal.
- 3.º La negativa a prestar un servicio dentro de sus obligaciones.
- 4.º La subalternería en forma de amenaza individual y colectiva.
- 5.º La omisión, a sabiendas o por negligencia, de informes manifiestamente injustos, y la adopción de acuerdos con la misma circunstancia.
- 6.º La manifiesta falta de probidad.
- 7.º Los delitos constitutivos de delito público.
- 8.º Se reputarían faltas leves:
  - 1.º La desobediencia no reiterada.
  - 2.º El retraso en el tiempo de las funciones que le atribuyeron cuando no perturbe sensiblemente el servicio.
  - 3.º Las que sean consecuencia de negligencia o omisión.

Artículo 7.º.— Las faltas leves serán castigadas por el Alcalde con apercibimiento o suspensión de uno a quince días de haber, y las graves serán castigadas con suspensiones de empleo y sueldo por plazo máximo de dos meses o destitución.

Las Comisiones, será nombrada por la Comisión permanente y la sustitución, por el Ayuntamiento pleno.

Artículo 8.º.— Todas las correcciones, salvo las de apercibimientos, exigirán la formación del expediente con audiencia de interesado por plazo mínimo de cinco días. No obstante cuando se trate de faltas graves podrá acordarse por el Alcalde, en tanto se tramita, el expediente, la suspensión previa del funcionario, de la cual se dará cuenta en el término de tres días a la Comisión permanente que acordará en definitiva.

En trámite incurrable el informe de la Junta Local de Sanidad para la instrucción de los expedientes a que se refiere el presente artículo.

El acuerdo de suspensión, exigirá voto favorable de tres de los miembros de los individuos que forman la Comisión municipal.

permanente, y el de sustitución de las dos terceras partes de los  
Concejales que constituyan la Corporación.

Todo expediente tendrá que ser resuelto en el plazo máximo  
de dos meses, a contar desde su incoación.

Artículo 9.º- Contra lo resuelto por la Comisión municipal per-  
manente y en su caso por el Ayuntamiento, así como contra los  
acuerdos que infrinjan los preceptos de este Reglamento se dará  
el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal pro-  
vincial sin perjuicio de la responsabilidad civil cuando  
proceda.

Artículo 10.- Si los Tribunales declarasen inabierta una sub-  
stitución o suspensión, el Funcionario tendrá derecho a elegir  
el empleo no prohibido desde que aquella se acordó y deberá abo-  
narse el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad  
civil, solidaria reclamable a los Concejales que votaron dicha  
substitución o suspensión; y como esta declaración se comen-  
zará en el fallo, como preceptiva el artículo 238 del Estatuto  
municipal, en relación con el 113 del Reglamento de Ser-  
vidores y empleados municipales en general, el Testimonio  
del mismo servirá de título al interesado para obtener por  
la vía de apremio la suma que se le adeuda.

Artículo 11.- Los Funcionarios técnicos en general no po-  
drán ausentarse de la localidad en que tengan el deber de re-  
sidencia por más de veinticuatro horas sin obtener la oportu-  
nal licencia, o permiso y tiempo que las unidades de  
del servicio lo requieran.

En todas las licencias que se fuesen concedidas será condi-  
ción indispensable dejar un sustituto legalmente autori-  
zado para que los cumpla en sus funciones y cometidos.

Ocho acciones de los Funcionarios Técnicos  
Medicos Titulares e Inspectores municipales  
de Sanidad.

Artículo 12.- 1.º Asistir a las familias comprendidas en las lis-  
tas de pobres con derecho a tal beneficio



- 2: Trámite contra la venta y el tráfico de las personas comprendidas en las listas de pobres, facilitando la compra y el arrendamiento.
- 3: Promover los cursos regios al servicio militar, ajustándose a los preceptos legales vigentes sobre el reclutamiento del Ejército.
- 4: Asistir a los militares cuando estén enfermos en el pueblo y no puedan ser asistidos por médicos militares.
- 5: No existiendo miembros del Registro Civil, el Médico titular convalidará y certificará los sepulcros.
- 6: Auxiliar a la administración de Justicia.
- 7: Como Jefe municipal de Sanidad, las que determinara el Poder ejecutivo de Sanidad municipal de 7 de Febrero de 1925.

#### Farmacéuticos Titulares

Artículo 13- Estos funcionarios tienen los principales deberes siguientes:  
 Facilitar los embalsamientos de buena calidad, embalsamando en el Médico titular; formar parte de la Junta municipal de Sanidad; policía de salubridad, o sea, renovar y analizar las aguas que en el pueblo se consumen, así como las demás bebidas y alimentos; inspección y vigilancia de las fábricas de alimentos y bebidas, y también de los almacenes y establecimientos donde se ocultan toda clase de productos alimenticios, salvo lo que al Veterinario titular concierne; inspección y vigilancia de los panes, cafés, de la falsificación de medicamentos de cocina en lo que respecta a baines y emates; vigilancia y potabilidad y pureza de las fuentes públicas y practicar los ensayos ácidos y alcalinos, investigaciones, informes etc, que les concierden las autoridades sanitarias superiores, el Alcalde y autoridades judiciales.

#### Veterinarios Titulares

Artículo 14- Estos funcionarios tienen los siguientes principales deberes:  
 1: Promover los ganados en óvulos, para prevenir y combatir las epizootias, dando los partes y confiriendo las vacunas como dictaminan las disposiciones vigentes.  
 2: Inspección y Matadero: fiscalizar y asegurar a fin de proporcionar si los carnes, pescados y demás alimentos de origen animal, así como las frutas, verduras y hortalizas, reúnen las debidas condiciones, inspeccionando igualmente las vaquerías, caberías, curules de

Burras de leche

3.º - Formar parte como vocal de la Junta Local de Sanidad  
Inspector municipal de Higiene y Sanidad Occasionales

Artículo 15.º - Los deberes principales de este funcionario consisten

a) Dar cuenta al Alcalde y al Inspector provincial de Higiene y Sanidad, premunidos de los casos de enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que padezcan en el ganado del término municipal inmediatamente después de haberlo comprobado, e informados del curso de las epidemias que se presenten.

b) Cumplir las ordenes referentes al servicio que el Alcalde y el Inspector provincial le comunique.

c) Visitar cuantas veces sea necesario los locales y las cisternas supratodas.

d) Tener sobre el término aquellas unidades sanitarias sin aguar, para las que visite el Alcalde, pero dando cuenta inmediatamente a esta autoridad y proponiendo las que estime convenientes.

e) Expedir las guías de origen y Sanidad para el transporte y circulación, de ganados en las venidas y fornos por el término.

f) Cumplir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de epidemias y de este Reglamento en el término de su jurisdicción, dando cuenta inmediata al Alcalde de las deficiencias que observe y proponiendo su remedio, recurriendo al Inspector provincial cuando fuese necesario.

Profesora en partos

Artículo 16.º - La profesora en partos está obligada a asistir a los partos naturales de las mujeres comprendidas en la lista de pobres con derecho a la asistencia sanitaria - sanitaria, o aún sin figurar las mismas, si lo están sus maridos, padres, o hermanos que vivan en su compañía.

Artículo 17.º - Si el parto fuese prematuro, prematuro o laborioso, la Profesora debe llamar, sin pérdida de tiempo, al médico titular, al que deberá auxiliar, continuando al cuidado de la embarazada, parturienta o parida, bajo la dirección



del facultativo.

Para procurar la puntual asistencia, la Profesora, al ausentarse de su domicilio, indicará el sitio donde probablemente se encuentre.

### Practicante

Artículo. - El Practicante vendrá obligado a realizar, bajo la dirección del Médico Titular, los trabajos materiales de vendas, lavados, apósitos y vendajes, sangrar y hacer las demás operaciones auxiliares propias de su competencia.

### Derechos pasivos

Artículo 19. - Entre las Corporaciones municipales, los distritos municipales y Abasco municipalidades municipales convierten entre sí o forman un Abastecimiento nacional, con la intervención del Instituto Nacional de Previsión, en la forma que determina el artículo 118 del Reglamento de Secretarías Interventoras y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1934, se considerará jubilación a los empleados técnicos bajo las siguientes condiciones:

1.ª Si al cumplir el interese cuando tuviera más de sesenta y siete años de edad o cuando con más de cuarenta de servicios efectivos.

En el caso de que sin llegar a los sesenta y siete años de edad justifique haberse hallado impedido para la prestación del servicio.

2.ª Si se ofiere cuando cumpla los sesenta años o veinte incapacidades físicas notorias que el amparará previa formación de expediente oportuno, al que se unirán las certificaciones expedidas por los Médicos nombrados por la Corporación.

3.ª Para declarar la jubilación, se oficio tendrá que adoptarse el acuerdo cuando menos, por las dos terceras partes de la totalidad de los funcionarios que compongan el Ayuntamiento.

4.ª Si al cumplir los sesenta años el empleado tuviera más de quince años de servicio y menos de veinte, podrá continuar desempeñando su cargo, hasta completar el tiempo que le falta para llegar a los veinte de servicio previo expediente de capacidad que deberá instruirse todos los años.

Artículo 20. El haber de jubilación, será el 80 por 100 del sueldo



por sueldo disfrutado en activo suavente dos años a los veinte  
de servicios, el 60 por 100 a los veinticinco y el 80 por 100 a los treinta  
y cinco.

Artículo 21.- Para los efectos de jubilación se computaran, de  
más de los años de servicio, todos los servicios prestados como tal  
empleado técnico, tanto en propiedades como en terreno, en cual  
quier categoría y clase de cargo fijo y conguasido, en  
porcupentos.

Artículo 22.- El Ayuntamiento concederá a la viuda e hijos de  
sus funcionarios técnicos una pensión de la cuarta parte del  
mayor sueldo disfrutado por el causante suavente dos años,  
siempre que muera con veinte años de servicios efectivos.

En el caso de que el empleado fallezca sin haber cumplido los  
veinte años de servicios, se concederá a la viuda e hijos un so-  
corro, cuya cuantía fijará la Corporación, según  
los servicios prestados por el funcionario no pudiendo ser me-  
nor de dos mensualidades de su haber.

El paso a jubilado por edad constituye una situación definiti-  
va y ninguno de los que entran en ella pueden volver al  
servicio activo.

Artículo 23.- Es condición precisa para tener sueldo a jubila-  
ción que el interesado haya servido todo su tiempo en la mis-  
ma corporación y en caso contrario el Ayuntamiento no  
le abonará otro tiempo de servicios que los prestados al mis-  
mo.

Artículo 24.- Todas las incidencias en materia de sueldo pres-  
tas y lo no previsto en este Reglamento se regirán por las le-  
yes que regulan a los empleados civiles del Estado, así como la  
documentación precisa que deberán acompañar a la soli-  
citud los interesados.

Artículo 25.- Los empleados técnicos de este Ayuntamiento  
tendrán derecho a un aumento de 500 pesetas por cada  
cinco años de servicios al fruto de su empleo en propie-  
dad. Los quinquenios no gozarán, excepto el 50 por 100 del

sueldo asignado a cada término. Cuando en quinquenios re-  
base este límite al sumarse con los anteriores, en adelante se re-  
virá a la estrictamente precisa para completar dicho 50 posos,  
a menos que los sueldos sean aumentados por disposiciones de  
autoridad de los Poderes públicos, en cuyo caso continuarán  
cobrándose las 50 posetas por el concepto equívoco anteriormente  
de hecho el límite de dicho 50 posos. El derecho a los quin-  
quenios tendrá carácter personal y solo por renuncia del  
interesado podrá suspenderse su pago

Disposición transitoria

El derecho de los empleados terminales al período de quinquenios  
comenzará a adquirirse desde el día 1.º del actual. No obstante,  
los terminales que cuentan con más de cinco años de servicio en  
propiedad en este Ayuntamiento, tendrán derecho en el primer  
período de 1930 al período de un quinquenio.

Chula a 22 de Mayo de 1928. El Alcalde - Excmo. D. Sebastián - El Sr. D. Joaquín  
El Sr. D. Joaquín presidente levantó la sesión a las catorce, existiendo la presente  
acta que firman todos los señores Concejales según yo el Secretario certifico.

Joaquín Cortador      Polidencio Goner      José Villares  
Antonio Torrado      Francisco Vivas  
Francisco Groca      José Galcerán  
Francisco Coma      Segundo Olumbona  
Secret.º

Acta de la sesión pública, extraordinaria del día 7 de marzo de 1928  
En la Villa de Chula a siete de Marzo de mil novecientos veintio-  
cho se reunieron en estas Casas Concejales previa convo-  
catoria al efecto los señores Concejales que al momento  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edmundo



do Cantador Cordero, cuyo h. declaró abierto el acto a las diez  
en punto donde principio por la lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

El h. Presidente expuso que el objeto de este acuerdo  
es otro que el de proveer en propiedad las plazas de Far-  
maceutico Titular de esta Villa, segun se hacia cauta  
en la convocatoria, cuyo concurso se pareció publicado en el  
Boletín Oficial de esta provincia a 3 de Enero próximo  
al día 3 de Febrero último.

De orden del referido h. Presidente y el infrascripto le-  
titario de lectura del anuncio de publicación de dichos  
concursos y de la sube, instancia presentada por D.  
Rafael de la Rosa y Hurtado, Farmaceutico en la actual  
libre dispensa interinamente la Titular que se trata de  
proveer, solicitando dicha propiedad

El Ayuntamiento instado a la referida instancia  
y de los Titulos de sujeción en Farmacia y de perten-  
cer al cuerpo de Farmaceuticos Titulares, y teniendo  
además en cuenta los años que en propiedad interin-  
amente ha desempeñado un individuo Titular, acuer-  
da por unanimidad por la propiedad de las tantas  
veces repetidas Titular de Farmaceutico de esta pueblo  
al D. Rafael de la Rosa y Hurtado, con el haber por  
rendimiento de 375 pesetas anuales, que por el año ac-  
tual se le ha elevado a 1100 pesetas con caracter  
voluntario por la bonificación municipal perseguida  
en sesión de diez de Febrero próximo pasado.

Al h. de la Rosa se le dará por la Real C. de  
señalar, del mencionado cargo, haciéndole saber en  
el acto de dicha posesión los deberes y dere-  
chos que tiene señalados en el Reglamento de  
Particionarios Titulares de este Ayuntamiento  
de 27 de Enero del año en curso

Y no siendo otro el objeto de este acuerdo

El Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo de la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

*Juan de Cortázar* *Prudencio Gómez* *José Villarreal*

*Francisco Vivas* *Francisco Correa*  
*Antonio Torrado*

*Agustín Argüeso*

Acta de la sesión pública, extraordinaria del día 30 de Mayo de 1927 en la Villa de Chus a veinte de Mayo de mil novecientos veintisiete, por la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno, asistido de los Señores Concejales, según comparecía al margen se consiguan, al objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transacción de crédito para 1927 acordada por la Comisión municipal permanente en sesión de diez de Febrero último.

Leída lectura del expediente al efecto tramitado; visto e informado favorable de intervención y discutido ampliamente los términos que comprende dicha propuesta, y mostrándose conforme con los servicios que se levan a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, haciendo constar que el aumento de las retenciones cinco pecetas objeto de la transacción es con carácter voluntario y por el auto en curso pluriactuado en su consecuencia fijados definitivamente las cantidades siguientes.

Exp. núo	Ord. núo	Año	Contribución que se cobra		Deducción por bonificación		Aumento que se cobra			Aumento por bonificación		Total		
			Pecetas	Cts	Pecetas	Cts	Pecetas	Cts	Pecetas	Cts	Pecetas	Cts		
16	17	67	1105	.	705	.	100	82	17	27	525	.	705	1100



Leído siendo otro el objeto de esta sesión, y después de  
leída y aprobada la anterior el Sr. Presidente dio por  
terminado el acto, extendiéndose la presente que fir-  
man todos los Señores Concejales asistentes de que  
ya el secretario certifica.

Eduardo Cortázar Prudencio Gomer José Villares

Francisco Vivas Francisco Groca

Francisco Corra  
Segundo Alvarado  
Secretario

Acta de la sesión pública, extraordinaria del día 5 de Abril de 1930  
En la Villa de Chile a cinco de Abril de mil novecientos treinta  
Tiempos e minutos, en estas Casas Concejales previa  
convocatoria, al efecto los Señores Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduar-  
do Cortázar Cortázar, cuyo tr. declaró abierta la sesión  
a las diez en punto dando principio por la lectura del  
acto de la sesión anterior que por unanimidad fue apro-  
bada.

El Sr. Presidente manifestó que esta sesión tiene por  
objeto seguir se hacia constar en la convocatoria dar  
cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia ordenando que en el próximo presu-  
puesto para el año 1930 se consigne el 0.80 por 100 de los  
ingresos para la construcción de la nueva Carretera pro-  
vincial. Enterado el Ayuntamiento de dicha cir-  
cular acuerdo por unanimidad se consigne en dicho  
presupuesto el referido 0.80 por 100 de los ingresos

Y no siendo otro el objeto de esta  
sesión el Sr. Presidente levantó la  
sesión, extendiéndose la presente  
acto que firman todos los Señores Con-



ejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =  
Francisco Contador Presidente General Juan Villaverde

Francisco Troca  
Francisco Cornea  
Francisco Vivas  
Antonio Torrado  
Agustín Ambrosini

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 Abril de 1947.  
En la Villa de Chelva a diez y seis de abril de mil novecientos  
cuarenta y siete, se reunió en estas Casas Comunitarias pre-  
via convocatoria al efecto los señores Concejales que constituyen  
que el Ayuntamiento plene sus poderes al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Contador Corbero, asistiendo además varios señores con-  
tribuyentes de los que han sido citados personalmente.

Abierto el acto a las diez en punto se dio principio  
por la lectura del acta de la sesión anterior que por una  
unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta ses-  
ión según se hacía constar en la convocatoria no  
era otro que el veran solución al conflicto obrero que  
con carácter clamoroso se ha presentado, por su  
numero que pasan de setenta y el tiempo que lle-  
van sin trabajar.

El Ayuntamiento no cuenta en la actualidad  
con fondos para colocar parte de dichos obreros, pues  
no se halla suspendido el repartimiento y aún cuando  
lo estuviera ya yora no es propicio para el cobro  
de dicho reparto y las contadas cuotas que se recau-  
daran no serian bastante para solucionar  
el conflicto.

Concedor del conflicto obrero, D. Antonio

Figueras. Rosillo, Excmo. de Caralleros, se  
hizo en esta localidad, así como en otros  
ocasionales de este municipio ha ofrecido  
su interés y donante la cantidad que por el  
Ayuntamiento para dar trabajo a los obreros la  
que le sería devuelto en el próximo mes de agosto.

Enterado el Ayuntamiento y después de amplia  
discusión en lo que toca a su parte total los  
su benefiarios y contribuyentes a fin de acordar  
por unanimidad

Primero. Agradecer el acto de filantropía de D.  
Antonio Figueras Rosillo y aceptar su ofrecimien-  
to para dedicarlo a obras públicas en cargo al  
Hospital Martirio de este municipio en ejecución  
en cantidad de mil pesetas, las que le serán devol-  
tas a dicho Sr. en el próximo mes de agosto a  
modo de pago que la obligo el Ayuntamiento.

Segundo. Que se abra a los estudiantes huma-  
nitarios de las Escuelas de San Manuel y de los  
para que sin trabajos en sus deberes de este término  
al mayor número de obreros que le sea posible.

Tercero. Que hasta tanto las referidas Escuelas se  
se repartan los obreros que no pueda ocupar  
el Ayuntamiento en las obras públicas entre  
los pocos propietarios de esta localidad que puedan  
darles ocupación y.

Cuarto. Que existiendo con las mil pesetas  
referidas se dé principio empezando al arreglo  
de caminos rurales de entrada y salida a  
la población encargando al Sr. Alcalde  
de la designación de los que más lo necesi-  
ten y el transporte a efecto por administración.

Y no siendo otro el objeto de estas resolu-  
ciones el Sr. Presidente levantó la sesión.



extendiéndose de presente acto que firmaron todos  
los señores Concejales asistentes a cuyo yo el dicho  
parto certifico

Juan de Cortázar      Prudencia Esme  
Francisca Groca      José Villares  
Francisco Vivas  
Antonio Ferrado  
Francisco Corca  
Segundo Ombrosina  
Agel:

Acta de la sesión pública ordinaria del primer período municipal  
en la Villa de Chiles a veintiseis del Abril de mil novecientos veinte  
uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en otras Casas  
Consejorales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo  
Centurión Corbero los señores Concejales que constituyen el Pleno de este  
Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan con objeto  
de celebrar las sesiones ordinarias del primer período municipal  
Abierto el acto a las diez en punto se dio principio por la lec-  
tura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue apro-  
bada.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder  
al examen de la liquidación del presupuesto de 1925, formada por  
la Junta, para lo que se había a proceder a la lectura de ella,  
lo cual se hizo del Sr. Presidente leído yo, el infrascripto Junta,  
y terminada que fue la lectura, fue detenidamente examinada  
dicha liquidación por los señores Concejales que la hallaron confor-  
me y la comunicaron al Sr. Presidente en acuerdo con los señores  
Concejales, aprobando, expreando liquidación en la siguiente forma:  
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1925, sume mil  
quiecientas cuarenta peetas con sesenta y dos centavos

Creditos pendiente de cobro en igual fecha, tres mil cuatro-  
cientas ochenta peetas con sesenta y nueve centavos

Existencias para el ejercicio de 1926, doscientas cincuenta  
y nueve peetas, ochenta y tres centavos

seguidamente y con lo suso del Sr. Alcalde Presidente hace  
uso de la palabra el infrascripto Secretario para exponer que la  
cuenta municipal del año 1948 no se ha podido confeccionar  
en este momento a causa de haber estado delicado de salud  
y haberle sido materialmente imposible hacerlo. El ayunta-  
miento se dio por enterado y acordó se proceda en el más breve  
plazo posible a la formación de dicha cuenta.

Acto seguido el propio Sr. Alcalde Presidente expuso: Que muy  
en breve se darán principio los trabajos del ferrocarril de Sagra a  
Villanueva del Fresno, cuya obra ha sido ya adjudicada en subes-  
ta pública a un señor de Sevilla.

Que la vía de comunicaciones que tiene este pueblo con el esta-  
do Villanueva es un camino intransectable para carros, la cual  
por parte del año y por consiguiente ningún negocio respecto  
a esta localidad sería factible sin una carretera por donde  
puedan transportarse los productos de este pueblo a la estación  
siendo de provecho sobranos recurrir al Gobierno de S. M. en su  
plaza de que por el Estado se lleve a efecto la construcción de una  
carretera de tener orden desde este pueblo a la estación del  
ferrocarril expuesto.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente  
y después de amplia discusión en la que tomaron parte  
todos los Señores Concejales acordaron por unanimidad que  
por el Sr. Alcalde se lleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de  
Fomento solicitando la construcción de la carretera de  
tener orden desde este pueblo a la estación del ferrocarril  
de Villanueva del Fresno acompañando a dicha instan-  
cia copia certificada de este acuerdo.

Concluida se hizo una detenida fiscalización de  
todos los acuerdos de la Comisión municipal permanente,  
ratificando todos sus acuerdos y se haga constar  
en acta la satisfacción del Pueblo por lo bueno  
marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del 2º período esta



Trimestral, se acordó que por la Alcaldía se setiala la fecha de su celebracion, convocando al Pueblo oportunamente.

Y no habiendo ningun otro asunto que conuenga a la consideracion del Ayuntamiento el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres estendiendose la presente que firmara todos los Señores Concejales asistentes de que fo el Secretario certifica.

Eduardo Cantador Presidente

Jose Villares

Francisco Hroca

Francisco Vivas

Antonio Ferrado

Francisco Corra

[Signature]

Segundo Ombros  
Secretario

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1929  
En la Villa de Chiles en el Ayuntamiento de Mayo de mil novecientos veintinueve se reunieron en estas Casas Concejales previo convocatoria en efecto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Cantador Cabero, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion es para contar en la convocatoria no es otro que el de dar cuenta de su oficio n.º 103 de 18 del actual que el Capitán de Carabineros de la 3.ª Compañia dirige al Comiente de la 1.ª sesion, asistiendo en esta Villa para que gestione gestiones a fin de lograr unision y venta de terreno para la construccion de un cuartel más una paja de diez metros alrededor donde alojara el personal de los puntos de dicha Compañia, cuyo punto de emplazamiento de expresado cuartel se de numer las construcciones de calubrida



proximado a la frontera y punto céntrico con relación al distrito  
de viñas gratuita del terreno la devolva al propietario si recobrar la  
propiedad del mismo en el caso de que el Instituto no lo acredite  
y de no hacer la viña gratuita por las condiciones en que quisiera  
venderlo.

Como se trata de una obra que tantos ocupados ha de re-  
portar a la localidad por el número de obreros que en ella han  
de ocuparse, materiales de cañ, tablillas y tijas, que se ha de im-  
portar que había de ser fabricados por los que en este pueblo  
se dedican a ello y el consumo que por otros conceptos hacen  
en el pueblo las familias de las fincas que han de alojarse  
en el predio martel, proponía al Ayuntamiento se cediera  
en el término el terreno aludido en sitio donde no se cause per-  
juicio a los vecinos en tiempo de la recolección, de unales con  
motivo de las eras que se construyeran, cuya viña podía  
hacerse gratuita, o pagando lo que se estipulase.

Entrado el Ayuntamiento de lo requerido por su Presidente y  
leído que fue el oficio que al principio se mencionó, se acuerda  
de inmediato el acuerdo acordó conceder gratuitamente el  
terreno en el término para el referido cuartel, con el voto en  
contra de los Concejales D. Francisco Troca Argentea y D. Fran-  
cisco Torres Pelio que no estuvieron, superiores en que se  
cediera gratis y si pagándose por dicho terreno los voluntarios  
militares de puntal por sueldo ordinario como pagase los otros  
más que lo solicitaban para la edificación de sus viviendas.  
También quedó acordado que el edificio ha de ser  
construido en el sitio del término lindando, con  
el solar que está señalado para la construcción  
de las viviendas de viñeros.

Fue recordado otro el objeto  
de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la  
sesión, extendiéndose la presente acta  
que firmaron dichos Señores Señores  
y al presente de que yo el Secretario

antifio.

Francisco Cortés

Pandencio Gomez

Jose Villaverde

Francisco Proca

José Tabares

Antonió Ferrado

Francisco Correa

Francisco Tijero

Segundo Ambrosini  
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de agosto de 1907, 15.ª sesión ordinaria.

En la Villa de Chuluá tres de agosto de mil novecientos siete y nueve, reunieron en estas Casas Comunitarias, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al usarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Becerra Corro, cuyo Sr. declaró abierta la sesión ordinaria primera del día en el punto de partida principio por la lectura del acta de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso: que con motivo de la crisis obrera del mes de abril último quedó casi agotado el presupuesto 11 de obras públicas que como saben los Señores Concejales la inversión de las cantidades presupuestadas en el tiempo, la inversión después de la resolución de unales que está en su poder quedase paralizado todos los trabajos en los puntos agrícolas, manifestándose sin esas cantidades disponibles en el presupuesto de gastos que el mes por 100 para atenciones sanitarias que ascienden a 1631.55 pesos.

Como la calle de S. Mariana por efecto de las filtraciones de las aguas de los corrales de la calle de S. Bartolomé y de la calleja donde están los corrales de la Plaza, es un foco de infección por que las aguas están caídas en los hoyos que por subsiguiente del empedrado se forman en dicha calle producen un hedor insuportable, por lo que se propone hacer una zanja bastante profunda y ancha debajo del acerado de los cascos de los muros tras pared de dicha calle para que toda el agua de los corrales de las viviendas bajaran a biter en pronto de zanja y de



esta al arroyo de la Huerfana de arriba.

Para la construcción de esta obra de carácter sanitario puede hacer  
se uso de la cantidad antes dicha de 1631,55 pesos, y como para ello se  
dio informe favorable del Sr. Jefe Municipal de Sanidad se recabó por esta  
alcaldía de dicha autoridad, y con fecha 8 del actual, en virtud de oficio la  
siguiente: "Visto en virtud de unido de mis de los corrientes en el que me inter-  
esa: informe sobre el consubio de urgente necesidad el arreglo de la calle de  
la Huerfana para quitar las filtraciones de las aguas que quedan estain-  
cadas en los hoyos que se forman por inundamiento del caudal de dicha  
calle y si en caso afirmativo se puede hacer uso del excedente por cuenta de  
los gastos sanitarios que figuran en el presupuesto siguiente por esta cari-  
dad de la cantidad consubiguala para obras públicas, tengo el honor de  
manifestar a V. que por el sitio que se trata que además de ser de  
la entrada al pueblo por la carretera de Olivos es la calle de un lado y de  
otro por el paso a la puente pública, entiendo el que sucede, que la obra  
que se proyecta realizar es de tal magnitud para la salud pública  
amenazada por los pozos de infección que durante el invierno se for-  
man en dicha calle, que no parece inconveniente alguno a que se gaste  
necesario del excedente como por cuenta para una obra de esta. Res-  
pecto a lo que me dice en su citado oficio si podría hacerse uso del excedente de la  
cantidad no invertida en esta obra para deducirlo al arreglo de otros y ayu-  
dos, tampoco vi en ella inconveniente por otra autoridad las atenciones sanitarias  
públicas de nuevo de 170 pesos de la referida cantidad presupuestada para  
satisfacer el haber de un repartido de quinientos si en lo que queda de  
este a este ayuntamiento el presupuesto anticipado que trae los citados."

Entiendo el ayuntamiento acordó por unanimidad que se le principie a dicha  
obra por administración y que los gastos que se originen se paguen con cargo a la  
partida de 1631,55 pesos que para gastos sanitarios figura en el Capítulo  
1.º artículo del presupuesto corriente.

Para lectura de un oficio del Sr. Jefe Municipal en el que pide  
se designe a un concejal para sustituto del vocal  
también concejal de la Junta Municipal del Bureau  
distrital se acordó por unanimidad designar a  
D. Juan de Dios Anguiano sup. uo. uo. uo. uo. uo.

comunicaria por la alcaldia al referido Sr. D. Juan a los efectos que se  
componen

Al acabar estas horas se dio por terminado esta primera  
sesion que durara todo el dia. Los señores concejales asistentes  
de quibus el Secretario certifica

<u>Francisco Contreras</u>	<u>Pudencio Conner</u>	<u>José Liliario</u>
<u>Francisco Troca</u>		
<u>Antonio Jimeno</u>	<u>José Trucato</u>	
<u>Francisco Vivas</u>	<u>Francisco Correa</u>	

Segundo, Embrova  
señal.

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 14 de agosto de 1901,  
si del 3º periodo cuatrimestral.

En la Villa de Chelva a catorce de agosto de mil novecientos  
ocientos uno, reunieron en estas Casas Consistoriales tal leido  
en el Consejo que al margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eduardo Contreras Cortes, que se abrió abien-  
ta esta segunda sesion del 3º periodo cuatrimestral a las  
diez en punto.

Acto seguido se dio lectura de la Circular de 15 de Julio  
ultimo que el Ayuntamiento de Bugena (Valencia) dirige a todos  
los Ayuntamientos de España, notificandolos en acuerdo adoptado  
en sesion extraordinaria y pluma para recibir un cordato  
homenaje al tenor D. D. Severiano Martiney, auido el 8 de Noviem-  
bre proximo, con motivo de celebrar su fiesta onomastica.

Enterado el Ayuntamiento de dicha Circular asedió por  
unanimidad adherirse al referido homenaje y contribuir  
al mismo con cincuenta pesetas para la erección de la Est-  
atuaion Sanitaria, de que se liae enjuto un precitado cir-  
cular cuya suma se remitira por Euro postal a las



del 31 del mes actual al Ayuntamiento de Esquero.

Conseguido, el propio Sr. Presidente manifestó que los cuenta municipales del año 1938, se halla aun sin terminar, por falta material de tiempo a causa del exceso personal que hay en la Secretaría y haber estado debilitado de salud el Secretario.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó se proceda a la mayor brevedad de su terminación, para someterlo a la discusión y aprobación provisional del Pleno si lo merece previo los requisitos reglamentarios.

Conseguido se hizo una sesión de fiscalización de todos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente a partir de la celebrada el día veintiocho de Abril próximo pasado, ratificando todos sus acuerdos y haciendo constar en esta la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

El propio Sr. Presidente manifestó a los señores concejales si tenían algún asunto que someter a la deliberación del Ayuntamiento, manifestando dichos señores que nada tenían que poner.

Y no habiendo ninguno otro asunto que someter a la deliberación del Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce entendiéndose la presente acta que firmen todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario

<sup>artificio</sup>  
Francisco Gutierrez Pandolfo Gomez José Villar,

Francisco Groca José Peláez

Antonio Formoso Francisco Correa

Francisco Vivas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Octubre 1934

En la Villa de Chelva a catorce de Octubre de mil novecientos  
 treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa  
 convocatoria al efecto los Señores Concejales que al dar lugar  
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo  
 Cantador Barbero cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las  
 diez en punto dando principio por la lectura del acta  
 de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dicta la propuesta de transferencia de crédito de un  
 otro Capítulo del presupuesto municipal ordinario de gastos  
 vigentes que formida el Secretario que ha sido aceptado en  
 principio por la Comisión municipal al permanecer en sesión  
 de 1 de Agosto último.

Considerando: que en el período de quince días que ha per-  
 manecido expuesto al público no se ha formulado recla-  
 mación alguna.

Considerando: que en las debidas de consignaciones  
 previas del presupuesto de referencia no se han indotado  
 los servicios a que están afectas, ni existen que haya sido  
 liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni  
 infracción de especial disposición por la que pueda venir  
 perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expe-  
 diente se han observado las prescripciones legales y espe-  
 cialmente las contenidas en el título 1º Libro Segundo  
 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1934 y art.



en los 11 y siguientes del Reglamento de 1833 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la Transparencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Expt. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Unidad	Consignaciones que se fijaron Pesetas	Reducción por Transparencia Pesetas	Quedan Pesetas	Capl. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Consignación que tenían Pesetas	Aumento por Transparencia Pesetas	Total Pesetas
1 <sup>o</sup>	10	5	100	75	25					
"	"	10	1631 55	602 80	1028 75	11	35	1801 14	525 50	2326 94
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3	50	50	"					
"	"	4	50	50	"	18	0 <sup>o</sup>	1100	252	1352
			"	"	"			"	"	"

Que siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Tribuno levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan de Contador Ponceño Gomar José Villaverde  
 y Francisco Broca  
 y José Zalcaza  
 Antonio Jorade y  
 Francisco Vivas  
 y Francisco Correa  
 y Segundo Arbona  
 Secret.<sup>o</sup>

Acta de la sesión pública ordinaria 1<sup>o</sup> del 3<sup>o</sup> periodo cuatrimestral. En la Villa de Chilet a doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Buitrago Cortés, se constituyó el Ayuntamiento pleno en estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores



Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 121 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1930 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Captº	Conceptos	Consignación		Conceptos	Pesetas
		Pesetas	Captº		
1º	Presupuesto de gastos. Obligaciones generales	10992	51	1º Rentas	458 92
3º	Vigilancia y seguridad	1250	"	2º Aprovechamientos de bienes comunales	3280 "
4º	Policia urbana y rural	2450	"	5º Ineventuales e imprevistos	20 "
5º	Rescaudación	2000	"	7º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1838 36
6º	Personal y material de oficinas	8045	"	10º Imposición municipal	31160 53
7º	Salubridad e higiene	1500	"	11º Multas	150 "
8º	Beneficencia	4550	"	"	"
9º	Atenciones sociales	272	"	"	"
10º	Instrucción pública	2270	"	"	"
11º	Obras públicas	2000	"	"	"
12º	Montes	308	"	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	150	"	"	"
18º	Imprevistos	1100	"	"	"
Total del presupuesto de gastos		36887	51	Total del presupuesto de ingresos 36887 51	
Resumen					
Y importan los gastos por todos conceptos					36887 51
Y los ingresos id. id.					36887 51

En su mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se imponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reciba al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión ordinaria del tercer periodo, entendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifica. =

Eduardo Contador Presidencia General José Villaverde

Antonio Ferrado Francisco Vivas

Francisco Correa Francisco Froca

José Segundo Asistido

Acta de la sesión pública ordinaria segunda del 3.º periodo cuatrimestral.

En la Villa de Toledo a trece de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la sesión plenaria 2.ª del tercer periodo cuatrimestral.

Abierto el acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordero a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se puso sobre la mesa el expediente de subasta de los aprovechamientos sobrantes de hierbas y pastos de esta dehesa boyal del conde forestal de 1927-30, adjudicados provisionalmente en subasta pública celebrada el 17 de Septiembre último a D. Pedro Pardo Gonzalez. Examinado dicho expediente por los



señores Concejales, lo hallaron conforme y acordaron adjuiciar definitivamente la rebueta al Sr. Pedro Froca Gonzalez.

El Sr. Presidente manifestó: que las cuentas municipales de 1928 se hallan casi terminadas y muy en breve se expondrán al público para oír reclamaciones. El Ayuntamiento se dio por enterado y se congratuló de la pronta confección de dichas cuentas.

En seguida se hizo una detenida fiscalización de todos los asuntos de la Comisión municipal permanente a partir de la celebrada el día diez y ocho de Agosto último a la del diez del corriente ambas inclusivas, ratificando todos sus acuerdos y que se haga constar en acta la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Como ninguno de los señores Concejales no tuvieron asuntos que someter a la deliberación del Ayuntamiento el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistiendo de quince, el secretario certifica:—

Eduardo Costales Prudencio Gomez José Villarreal

Francisco Froca Francisco Vinas

Antonio Ferrado Francisco Correa

Agustino Ambrosia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1929.

En la villa de Chelut a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al morning se expresan con asistencia del infrascripto secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Costales Bordenas que declaró abierta la sesión a las diez en punto, sau-

do principio por la lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después siguió el Sr. Presidente expuso que el objeto de esta reunión según se hace constar en la convocatoria no es otro que el de designar al concejal representante de este Ayuntamiento que ha de formar parte como vocal del Patronato de formación profesional de Badajoz.

Después de la lectura del oficio n.º 44 de 14 del actual que dirige a esta Alcaldía el Presidente de dicho patronato para que se lleve a efecto la expresada designación el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad designar su representante al concejal D. Antonio Corrado Medina para que forme parte como vocal del repetido Patronato, cuyo nombramiento se comunicará al presidente de dicho por medio de atento oficio.

Y en virtud de lo que el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan de Castro Prudencio Gomez *José Vitor*  
Francisco Fraca

Antonio Corrado

Francisco Vitor

*[Signature]*

Francisco Corra

*[Signature]*  
Segunda, Quintana

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 Enero de 1930

En la Villa de Chelva a veintidós de Enero de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que



al margen se copian bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernardo Cortázar Cordón, cuya S. se abrió abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondiente al año 1938 que se escriben como cuenta de Sr. Eduardo Cortázar, Corredor como Educador de pagos, Sr. José Villares Expósito como Depositario y Sr. Segundo Ambrosio Sivas como Secretario, y libran por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que ocupan.

Resultando.

1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con las cuentas municipales mandando observar por las disposiciones siguientes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la cuenta que figura en baja como prodebe del año anterior es de ochocientos sesenta y nueve pesos, noventa centimos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos ochocientos ochenta y cinco centimos cuando un total de carga de treinta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos tres centimos, siendo de treinta y un mil novecientos sesenta y dos pesos ochenta y nueve centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una retención en Caja de doscientos cincuenta y nueve pesos veinticuatro centimos.

5.º Que la relación de deudores asciende a tres mil novecientos ochenta pesos ochenta y nueve centimos y de los acreedores a once mil quinientos cuarenta pesos ochenta y dos centimos.

En la Comisión municipal permanente en su reunión fecha veintidos del actual propone que proceda aprobar provisionalmente las referidas cuentas.

Considerando.

6.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos.

ni se encuentra en ellas esa clase de unificación y concisión.  
2.º Que durante el periodo de exposiciones al público y ocho  
días posteriores no se formuló reclamación alguna.  
3.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cues-  
tas, fijando el cargo y data en las cantidades que se unifica-  
rán en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Apro-  
bar provisionalmente las cuentas municipales correspon-  
dientes al ejercicio de 1928 en las cantidades de cargo  
y data indicadas en el Resultado cuarto, que ante apro-  
bación se haga pública por medio de edictos, que el  
presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los  
cuentabantes por medio de oficio, todo en perjuicio  
de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión, acordándose la presente acta  
que firmen todos los señores Concejales asistentes a que  
yo el Secretario certifico.

Eduardo Lantieri Prudencio Gomez Ferrer

Francisco Proa Francisco Tiras

Antonio Ferrado Francisco Coroa

Segundo Ambrosio

Secretario



## Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Chelid a las once del día veintidós de febrero de mil novecientos veintinueve, treinta se constituyeron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Efraim Cortázar Cordero, los nuevos Concejales D. Manuel Ruiz Erosa, D. Roberto Sierra Marín, D. José Manuel Eujasso, D. Pedro Erosa Gambley, D. José Antonia Penujón, D. Felia López Rodríguez, D. Juan Manuel Herrera y D. Carlos de la Rosa Correa, dirigiéndose con arreglo al Real Decreto de 15 del actual.

Declaraba abierta la sesión por el Sr. Presidente y de orden del mismo, y el infrascripto secretario dió lectura del acta de proclamación levantada el día anterior y acto seguido el referido Sr. Presidente posesionó a los nuevos Concejales declarando constituido el Ayuntamiento y cubrió la presidencia al Concejale D. Manuel Ruiz Erosa por ser el de más edad de los procedidos, como dispone el apartado 1) del artículo 10 del dicho Real Decreto.

(Declaraba abierta la sesión por el Sr. Presidente y de orden del mismo, y el infrascripto secretario dió lectura.)

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde por el Sr. Presidente del Ayuntamiento según dispone el apartado 3) del mismo artículo, resultando elegido por unanimidad D. Carlos de la Rosa Correa, que recibió la insignia de su cargo y ocupó la presidencia.

Seguidamente el nuevo Presidente manifestó su agradecimiento por su elección y ofrecer hacer las funciones a que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En vista de que para la elección de Concejal de Alcalde y demás cargo ordena el artículo 11 del Real Decreto expresado se lleve a efecto el día de mañana el Ayuntamiento se dio por enterado y acordando comparecer en estas Casas Consistoriales a la próxima día al objeto indicado.

El Sr. Presidente levantó la sesión quedando

de la presente acta que firmas todos los señores Con-  
cejales asistentes excepto D. Adolfo Sierra Brarian  
que manifiesta no saberlo (ca) de que yo  
el Secretario certifico. =

Carlos de la Mora Juan Manjuel

Julio Lopez

Jose Ambrosio

Manuel Recio

Jose Bermejo.

Pedro Broca

Segundo Ombros  
Secret. =

Acta de la sesion para el nombramiento del 1.º y 2.º Concejales de alcalde  
y Comisionados.

En la Villa de Chiles a veintiseis de Febrero de mil novecien-  
tos treinta, se reunieron en estas Casas Concejales segun  
lo acordado en la sesion anterior los Señores Concejales que  
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Carlos de la Rota como en cumplimiento del  
apartado primero del articulo 11 del Real Decreto de  
15 del actual para proceder a la eleccion del 1.º y 2.º  
Concejales Alcalde y las Comisiones que han de integrar el  
Ayuntamiento nombrado en el dia de ayer.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto,  
es dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior  
que por unanimidad fue aprobada.

En seguida el referido Sr. Presidente manifiesto, que se  
iba a proceder precisamente a la eleccion de los dos Concejales  
de alcalde que correspondan a este Ayuntamiento, no



efectuándose dicha votación por haber sido designados por esta  
mañera D. Juan Bange Herrera para primer Encicente y para  
segundo D. Julio Lopez Rodriguez, quedando posesionados de  
sus cargos recibiendo las insignias del mismo.

Para Depositario tambien fue nombrado D. José Ambrosio  
Bermudez.

Después de lo que se acuerda todos los señores concejales se nombra  
ran los que han de constituir las Comisiones siguientes.

Comisión de Hacienda

D. Pedro Troca Gonzalez y D. José Ambrosio Bermudez  
De Beneficencia

D. Carlos de la Rosa Caspa y D. José Ambrosio Bermudez  
De Modales

D. Pedro Troca Gonzalez y D. Adolfo Sierra Marín  
De Policía Urbana y rural

D. Julio Lopez Rodriguez y D. Adolfo Sierra Marín  
De Honorato

D. José Ambrosio Bermudez y D. Julio Lopez Rodriguez  
El Señor Presidente declaró constituidas dichas Comisiones  
en la forma que queda indicada.

Al ultimamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que  
la Comisión municipal permanezca compuesta del Alcalde y  
los Sr. Encicentes de Alcalde se reuniran en sesión ordinaria  
los domingos por la tarde por tratarse de que todos son sabedores  
y en los días que tienen libre.

Terminado el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión ce-  
tandosele la presente acta que firman todos los señores concejales que en  
sus lugares se que ya, el Secretario certifique.

Agente del Sr. P. Juan Bange Julio Lopez  
Pedro Troca Manuel Berio  
José Ambrosio José Bermudez  
Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Marzo de 1930.

En la villa de Chiles a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta se reunieron en estas Casas Concejales para el efecto los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del infrascrito Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de la Rosa Correa cuyo Sr. señalo abierto la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

En seguida el referido Sr. Presidente expuso: Que esta reunión tiene por objeto, dar cuenta de un oficio del Sr. Director General de Agricultura sobre la obligación en que se halla este Ayuntamiento de crear un Pósito Municipal con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 27 de Diciembre último cuyo oficio y soberana disposición fue con lides; y otro oficio del Sr. Jefe Municipal de esta Villa para que se designe el Concejale de este Ayuntamiento que haya de formar parte como vocal de la Junta Municipal del Banco de Fomento y quienes sean los dos mayores contribuyentes vecinos por inmuebles, cultivos y ganadería.

Entendido el Ayuntamiento acordó en primer término y por unanimidad dar cumplimiento al mencionado Real Decreto devolviendo debidamente cumplimentada, la ficha que se acompaña a dicho oficio con los extremos siguientes:

- 1.º Que los vecinos de este pueblo que por sí, o con auxilio extraño labran terrenos propios o aguas estancas, por lo tanto interesados en sus productos, asciende al número de 250
- 2.º Que el último presupuesto de ingresos que está vigente en este Ayuntamiento importa pesetas 36.887,51
- 3.º Que el 1 por 100 de dicho presupuesto asciende a pesetas 368,87 y representará el minimum de anualidad que el Ayuntamiento debe aportar para constituir el capital del nuevo pósito con arreglo al Real Decreto de 27 de Diciembre de 1927
- 4.º Que según acuerdo valido del Ayuntamiento tomado en sesión de este día cuya acta figura al folio 17 vuelta del



libro correspondiente, la anualidad votada asciende a pesetas 368.87 debiendo ingresarse la primera en arcas del nuevo Ayuntamiento en el primer semestre del año 1930.

Esta liquidación y en vista del oficio del Sr. Rey Municipal de que al principio se hace merito se dirigió al Concejale D. Pedro Correa Gonzalez, vocal para que forme parte como tal Concejale de la Junta Municipal del Censo electoral, cuya designación se le comunicara al referido Sr. Rey Municipal en cumplimiento al mismo tiempo que los del mayor contribuyente minoral por inmuebles cultivo y ganadería son D. Marcelino Salguero Rodriguez y D. Est. Masin Salguero.

El presente libro de cargo se cita convida al Sr. Presidente levanta la sesión actuándose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes que saben de veros coningo el Secretario de que certifica.

En aton de la Srta. Juan Manuel Jubio Lopez

Manuel Pico Jose. Bermejón  
 Pedro Franco  
 Aquilino Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria 1.<sup>a</sup> del 1.<sup>er</sup> periodo cuatrimestral.

En la Villa de Chelín a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de la Rosa Correa al objeto de proceder en primer termino a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del Reparto de Ingresos a que se contrae el Real Decreto de veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro ya tenor del artículo 187 del mismo con los senales concordantes que se leyeron íntegramente por el infrascrito Secretario, fueron puestos de acuerdo

infiesto a la Corporación los siguientes documentos: Pa-  
rrafo de Habitantes, de contribuyentes por Renta, ur-  
bana y matrícula Industrial y de Comercio

Examinados todos los referidos documentos se procedió  
inmediatamente a la designación de los

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación Parte  
Real del Repartimiento:

D. Marcelino Salguero Rodríguez

Mayor contribuyente por renta domiciliado en este término  
Cena. La Condesa de Chelis.

Mayor contribuyente por renta domiciliado fuera de este  
término

Don Emilio de la Cruz Bernijo

Mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término

Don Coribio Lopez Rodríguez,

Mayor contribuyente por industrial.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación Parte per-  
sonal del Repartimiento.

D. David Gonzalez Lacabuz, Cura Parroco

D. Adolfo Diaz Ambrosia, contribuyente por renta resi-  
dente y domiciliado.

D. Julián María Salguero, contribuyente por urbana residente  
y domiciliado.

Alfonso Sanchez León, contribuyente por industrial  
residente y domiciliado.

Mediante la anterior designación acordase que se  
haga público la misma conforme preceptiva el  
último párrafo del art. 487 del Estatuto.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que las cues-  
tas municipales del año 1927 no se han podido con-  
feccionar, por el cúmulo de asuntos que se han aglo-  
merado en la Secretaría con motivo de los trabajos  
preparatorios del próximo censo de población y  
censo electoral, que unido a la falta de per-



social y el haber estado enfermo el Secretario no ha sido posible formar dichos cuenta en este periodo cuatrimestral.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que en el más breve plazo posible se proceda a la confección de presentadas cuentas a fin de someterlas en el próximo periodo cuatrimestral al examen y censura de los señores.

En seguida se hizo una detenida deliberación de todo lo que acordó de la Comisión municipal permanente a partir de la celebrada en diez y siete de Agosto último a la veintitres del actual ambas inclusivas, ratificando todo sus acuerdos y que se haga constar en acta la satisfacción del Pleno por la buena marcha del estado orgánico.

No habiendo ninguno de los señores Concejales asuntos que someter a la deliberación del Pleno el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes <sup>el que cabe</sup> de que yo el Secretario certifico. =

<del>Caridad</del>	Juan Manuel	Julio Lopez
Manuel Rivero	José Bernabe	José...
José...		Agustín...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Abril de 1930  
En la Villa de Chulucuma a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos de la Rosa Coma y con asistencia del infrascripto Secretario.

Declarada abierta la sesión a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista lo propuesto de suplemento de crédito para dotar el Capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de mil pesetas que facultó D. Antonio Figueroa Rosillo en abril del año último para conjurar la crisis obrera, cuya suma fue aceptada por el Pleno y acordada en revolución en agosto de dicho año, en sesión de 16 de abril ante referido y trecientas sesenta y ocho pesetas ochenta y siete centimos importe del 1.º por 100 del presupuesto de ingresos para la creación de Porrito municipal ordenado por Real Decreto de 27 de Diciembre de 1939, que formula el presupuesto y que hace suya la Comisión municipal permanente en sesión de veintitres de febrero último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 de gastos, aparece un sobrante de los mil trescientos sesenta y ocho pesetas ochenta y siete centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil trescientas sesenta y ocho pesetas ochenta y siete centimos que se solicitan a las atenciones que anteriormente se indican.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil trescientas sesenta y ocho pesetas ochenta y siete centimos por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 18 artículo 4.º del de gastos para los fines que se indican con anteriormente; y que de este expediente se envíe una copia al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

H. no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce.



en punto, entendiéndose de presente, acta que firmaron  
 todos los señores concejales asistentes que saben hacerlo  
 de que yo el secretario certifico.

Castro de la Mora Juan Manuel Julio Lopez  
 Manuel ~~Manuel~~ Jose. Beltramejo  
 Pedro Broca  
 Jose Subros

Juando Nubma

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Mayo de 1930

En la villa de Chilet a treinta de Mayo de mil novecien-  
 tos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa con-  
 vocatoria al efecto los señores concejales que al margen se ex-  
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos de la Rosa Co-  
 rrea, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dan-  
 do principio por la lectura del acta de la anterior que por una-  
 nimidad fue aprobada.

Acto seguido y de orden del referido Sr. Alcalde presidente, yo,  
 el infrascripto secretario de lectura de los oficios n.º 373 de 1930  
 actual relativos a la notificación al Ayuntamiento de las  
 actas de invitación de la Gobernación de Hacienda de esta  
 provincia por la que se invita al Ayuntamiento que en  
 el plazo de diez días a partir de la notificación ingresen  
 en la Tesorería Contaduría de la Delegación de Hacienda la can-  
 tidad de 1940,98 pesetas por el 20 por 100 de Propiet y 10 por 100 de apro-  
 vechamiento forestal.

El Ayuntamiento se dio por enterado autorizando al Sr.  
 Alcalde para que firme el duplicado de tal oficio y que por el  
 mismo se eleva instancia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de es-  
 ta provincia para que conceda moratoria para el pago de  
 la cantidad antes dicha por un haber en el presupuesto

corriente consignación para el pago de las montadas cau-  
tidad.

Y en virtud otro el objeto de esta reunión, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que fir-  
man todos los señores Concejales asistentes que saben hacerlos de  
que yo, el Secretario, certifico. =

~~Antonio de la Torre~~ Juan Manuel Julio Lopez  
Pedro Berra Jose Labrera  
Jose Benito

José Labrera  
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Julio de 1940

En la villa de Chelva a veintinueve de Julio de mil nove-  
cientos treinta, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa  
convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se ve  
presen, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Sandoval de la  
Hosa Correa y con asistencia del infrascripto Secretario.

Declarada abierta la sesión por el referido Sr. Presidente  
a las diez en punto se dio principio por la lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédi-  
to de unos a otros Capítulos del presupuesto Muni-  
cipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secreta-  
rio, que ha sido en principio aceptada por la Comisión Mu-  
nicipal Permanente en sesión de 11 de Junio último:

Resultando: Que en el periodo de quince días que  
ha permanecido expuesta al público, no se ha forma-  
do reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones  
primitivas del presupuesto de referencia no dejan inde-  
tados los servicios de que están afectos ni constan que haya  
sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna.



ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1.º del Estatuto Municipal (de 8 de Marzo de 1924) y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

El Ayuntamiento Pleso por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transacción propuesta que fija en las cantidades de las siguientes:

Comp.	Art.	Part.	Ensigna que tenía		Deducción por transferencia		Enredon		Col.	Art.	Ensigna que tenía		Deducción por transferencia		Total	
			Reset.	Ch.	Reset.	Ch.	Reset.	Ch.			Reset.	Ch.	Reset.	Ch.		
1.º	10	7.º	1027	26	600	1027	26	18	6.º	1100	-	600	-	1100	-	

Y en siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes que sobre hacerse con uno el secretario certifique =

~~Carlos de la Rola~~ Juan Mangel, Julio Lopez  
 Pedro Broca, José Ambrosio  
 José Belmejo  
 Agueda Ambrosio

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de agosto de 1926 en la Villa de Chelus a veintiocho de agosto de mil novecientos veintiseis se reunieron en citada Casa Consistorial previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de la Rola Correa, y con asistencia del infrascripto secretario,

leída la sesión por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del auto de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leída la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de gastos la conij.

uación necesaria para atender al pago de sesenta y cinco  
pesetas que se le adeudaban a D. Francisco Ramero por resto  
de una Maquina de escribir marca Underwood, que se le com-  
pro por acuerdo de la Comisión Municipal permanente  
de 13 de Abril último, que formula el licitatorio y que ha  
suya la Comisión Municipal permanente en sesión de  
11 del actual, la cual ha permanecido expuesta al público  
por término de quince días, durante los cuales no se ha  
formulado reclamación alguna. Considerando que com-  
parando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto  
de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de  
mil treinta y siete pesetas sesenta y dos centavos, de las que per-  
fectamente pueden destinarse las sesenta y cinco pesetas  
que se solicitaban a las atenciones que se indican anterior-  
mente.

Considerando que en este procedimiento se han observado  
los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda  
aprobar el suplemento de crédito de crédito de sesenta  
cinco pesetas por contratación de la compra de la  
del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino  
al capítulo 6.º art.º 1.º del de gastos para los fines que  
se indican anteriormente; y que de este expediente se  
remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de  
la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el  
Sr. Presidente, suando la sesión, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman todos los señores Concejales  
asistentes que caben traslado de que yo el licitatorio certificado  
Candela de la Torre Juan Banzol Julio Lopez

Pedro Broca José Ambrosia

José Bermejo

Agustín Ambrosia



Acta de la sesión pública ordinaria del 5.º período cuatrimestral  
 de la Villa de Abasco a continuación de agosto de mil novecien-  
 tos treinta, se reunieron en esta Casa Consistorial previa con-  
 vocatoria al efecto los señores Concejales bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Carlos de la Rosa Correa, y con asistencia del  
 infrascripto Secretario con el fin de celebrar la 1.ª sesión ordinaria  
 del 5.º período cuatrimestral.

Abierta por el Sr. Presidente a las diez en punto, se dio prin-  
 cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad  
 fue aprobada.

Después el referido Sr. Presidente manifestó que las cues-  
 tas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1930  
 se encuentran en período de exposición al público y por esa cau-  
 sa no podrá darse de ella cuenta al Ayuntamiento en este qua-  
 trimestre, lo que se haría una vez terminado el referido período  
 de exposición. El Ayuntamiento se dio por entendido.

Después el Sr. Alcalde se manifestó que se los han presenta-  
 do varios obreros en demanda de trabajo y como nos hallamos  
 precisamente en la época de arreglar los empedrados de  
 las calles, pueden ocuparse en tales trabajos a todos los  
 obreros que se hallen desocupados.

El Ayuntamiento entendido acuerda por unanimidad  
 que se dé principio a dichas obras cuando lo ordene  
 la obra correspondiente, autorizando al Sr. Alcalde para que  
 por las calles que han de ser objeto de arreglo se den  
 empedrados y que también se arreglen los frentes de co-  
 munes de Alameda en donde se forman en tiempo  
 de lluvia los baños que ponen intrascendible el co-  
 muneo.

Dichas obras se llevarán a efecto por cuatrimestra-  
 ción y con cargo al Capítulo 11 art. 3.º del presupuesto  
 municipal de gastos en ejercicios.

Concluyendo se hizo una detenida fiscalización  
 de todos los acuerdos de la Comisión municipal por una

mette a partir de la celebrada en 30 marzo ultimo  
a la de 24 del actual ratificando todas las acuerdos  
y que se haga constar en el acto la satisfaccion  
del Pleno por la buena marcha del estado organico  
uno.

No teniendo ninguno de los Señores Concejales  
acuerdos que se refieren a la deliberacion del Pleno, el  
Sr. Presidente levanto ca cuicio a tal fin, exten-  
diendole la presente acta que firman todos los Se-  
ñores Concejales asistentes que es en virtud de  
que yo el Secretario entifico

~~habido de la forma~~ Juan Manuel Judio Lopez

Pedro Broca Don Gobernador

Jose Bermudez

Juan Manuel Judio Lopez

Nota de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Octubre de 1930.

En la Villa de Chiles a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta  
y cinco, se reunió en estas Casas Concejales previa con-  
vocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de  
la Rosa Correa, cuyo Pl. deluro abierto a sesion a las  
diez en punto, dando principio por la lectura del acta de  
la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expone: que el  
objeto de esta reunion no es otro que se trace constar en la  
convocatoria que tomar acuerdo sobre la conveniencia de re-  
sistir de la Excm. Diputacion provincial la construccion  
del camino vicinal de Chiles a Villanueva del Truco porque  
sin esta via de comunicacion, las ventajal que esta region  
ha de sentir con el ferrocarril de Tapa al estado Villanueva



no han de alejarse al pueblo de Chetel por lo penoso que resulta transitar con carro y ganadería por el camino de humadero hoy existente, queda en su abeñal los importantes inveros que en épocas de invernaadas quedan incomunicados con los pueblos.

Para facilitar la concesión de dicho camino puede operarse en un primer paso a la subvención que el Estado concede para la construcción.

Enterado el ayuntamiento Pleno de lo expuesto por el Sr. ediente, después de amplia discusión acordó por unanimidad hacer la petición de dicho camino vecinal, con el ofrecimiento que el Sr. Alcalde indica, para lo cual se remitió copia en su oficio de esta acta al Sr. Presidente de la Diputación de esta provincia.

En un punto otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión deteniéndose de la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

~~Carta de~~ Juan Baugel Julio Lopez  
 Pedro Broca Jorge Ambrosio  
 José Bermejo

Rogelio Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria 1.ª del 2.º período cuatrimestral, en la Villa de Chetel a veis de Diciembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de la Rosa Como, se constituyó el ayuntamiento pleno en las Casas Concejales correspondientes de los Señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria del tercer período cuatrimestral con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto.

ordinario de este Municipio para el año 1931 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal previamente habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Obierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de los distintos ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en los créditos y sus respectivos acuerdos en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se hace merito fijando los ingresos y los gastos en los de faja que por Capítulos se expresan seguidamente.

Expita	Conceptos.	Consignacion
Pos		Peslos \$.
1º	Obligaciones generales	163577
2º	Representación municipal	
3º	Vigilancia y Seguridad	127750
4º	Policia Urbana y rural	2450
5º	Precaudación	3000
6º	Personal y Material de oficinas	8075
7º	Salubridad e Higiene	2100
8º	Benevolencia	4550
9º	Asistencia social	275
10	Construcción pública	2270
11	Obras públicas	3000
12	Montes	300
13	Fomento de los intereses comunitarios	150
14	Servicios municipalizados	
15	Mancomunidades	
16	Entidades menores	
17	agrupación, parroquia del municipio	
18	Imprevistos	1600
19	Reservas.	
Total del presupuesto de gastos		4953047





la casa "Fomento Comercial del libro" de Barcelona ofrece  
ciendo una Biblioteca popular arreglada a las condiciones  
económicas de este municipio, e impresa de los libros que  
se detallan en el contrato firmado por dicho Sr. Alcalde el día  
ya referido y que son: Libro de aventuras; de la natura-  
lera; de invenciones e industrias, tomo Esperanza; catecismo de  
agricultores y ganaderos y tres tomos de la Geografía Univer-  
sal; importantes en 487 puestas pagadas en tres plazos el  
primero de 150 ptes. ya satisfechas en la fecha indicada  
de 37 de Marzo anterior, el segundo de igual cantidad en  
Aporto de 1931 y el tercero de 167 puestas, en Aporto de 1932.

El objeto de adquirir dicha Biblioteca no es otro que el  
convenimiento del resultado práctico que con ella se ha de  
obtener y como para conseguirlo no hay precisión de aumentar  
tan el presupuesto toda vez que la partida de insumos  
pueda que se viene consiguiendo para libros de la fiesta del  
libro puede utilizarse en el pago de la Biblioteca, por que se  
ha demostrado que los libros que se reparten a los niños en  
las referidas fiestas antes del año han desaparecido e inutili-  
zados en mayoría.

Entrado el Ilmo. Sr. Ayuntamiento de lo expuesto por su  
Presidente, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes  
el contrato firmado en 27 de Noviembre último por dicho Sr.  
Alcalde sobre la adquisición de referida Biblioteca aprobando  
además el pago de las 150 del primer plazo y que los sucesivos se  
consiguieren en los respectivos presupuestos para satisfacer en las  
fechas indicadas los dos últimos citados plazos.

En virtud de lo expuesto el expediente de subasta de  
los aprovechamientos de pastos de esta Sierra local adjudicada  
provisionalmente al Sr. D. Gerardo Llorca Masia por terminarse  
en el mes de agosto quedará principio en 1 de Abril  
del corriente año y terminará en 30 de Septiembre de 1931, por  
precio de tres mil pesetas cada año <sup>o pagadas</sup> en tres  
cuotas de 1000 y 1000 de cada uno de dichos años.



El ayuntamiento una vez reunido expusieron expediente  
abrido por unanimidad y probado definitivamente la nueva  
situacion subasta a favor de D. Eduardo Sierra Marini  
por el tiempo y forma que se expresa en preitado expe-  
diente.

Despues de lo anunciado se la hora (diez y seis tarde)  
d. h. Presidente levanto la sesion estudiendose la presente acta  
que firman todos los Señores Concejales asistentes que saben  
trabaja de que yo el secretario certifico = entre lineas = pa-  
gadal = vale =

Carlos de la Rosa Juan Manuel Julio Lopez  
Pedro Broca José Antonio  
Jose Bermejo

Segundo Ambrosio  
Secret.º

### Acta de la sesion publica ordinaria 2ª del 3º periodo cuatrimestral

En la Villa de Chubos a siete de Dibre de mil noventa  
y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de la Rosa  
Coma y con asistencia del infrascripto Secretario.

Declarada abierta la sesion se las diez en punto por  
el Sr. Alcalde, se dio principio por la lectura del acta de  
la anterior que tuvo lugar el dia de ayer y que fue por  
unanimidad aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio lectura de un escrito de fecha  
de ayer presentado por D. Toribio Lopez Rodriguez en el  
que manifiesta que no sabiendo si se seguirá con el  
arriendo de la fabrica de sus deudas por otros pre-  
diente de contrato con el propietario de la misma D.  
Antonio de la Cruz Alvarez hasta que termine las  
reparaciones que se están haciendo en dicha fabrica



pedir al Ayuntamiento la prórroga del contrato que el año anterior hizo con la corporación por el alumbrado del alumbrado público por 1000 pesetas anuales y que tiene su vencimiento en 1º del actual.

Examinado el Ayuntamiento de fechoras escrito y conforme con cuanto en el mismo se contiene acordó por unanimidad la prórroga del expresado contrato hasta que el Sr. Lopez haga otro nuevo con el Sr. de la Cruz.

Consecuente se hizo una detenida fiscalización de todos los acuerdos de la Comisión municipal firmamento a partir de la celebrada en 16 de Marzo a tres del actual ambas inclusive, ratificando todos sus acuerdos y que se haga constar en acta la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

No teniendo ninguno de los Señores Concejales asuntos que oponer a la deliberación del Pleno el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce firmando todos los Señores Concejales que saben haberlo que es el Secretario certifica.

Carlos de la Cruz Juan Manuel Julio Lopez

Pedro Zoua Longobone

Jose Bermejo

Luis Ambrosio  
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1º de marzo de 1931

En la Villa de Epeles a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Concejales en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento, compuesto de los Señores Concejales que al margen







Nota de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Marzo de 1931  
En la Villa de Chetumal veinticuatro de Marzo de mil novecien-  
tos treinta y uno se reunieron en estas Casas Comunitarias  
previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al  
marque se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Carlos de la Rosa Torrea cuyo Sr. delario abrió la  
sesión a las diez en punto dando principio por la lectura  
del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue  
aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó: Que el objeto de esta sesión  
según se hacía constar en la convocatoria, no es otro que  
darse cuenta del importe de suministro de medicamentos  
a los pobres de esta Beneficencia municipal en el mes de  
Febrero último por el Farmacéutico Titular D. Rafael de  
la Rosa Quintanilla que importan 308.63 pesetas a cuyo pago no  
tiene derecho en su totalidad por las razones siguientes.

Dicho farmacéutico tenía contratado el suministro  
de medicamento en la cantidad de 1105 pesetas y al ser  
suprimido tales contratos por el Real Decreto de 17 de Agosto  
de 1928 por el pago del sueldo por recibos, prescindió el Sr.  
Rafael de la Rosa al Alcalde un escrito en 6 de Febrero de  
1929 en suplido de que las 395 pesetas que cobraba por ser de  
cero se elevaran a 1100 pesetas quedando 400 para dicho  
suministro, pues de no haberse así no le sería posible  
atender al pago del alquiler de la casa que habita por  
ser muy reducido el importe de las recibos en tiempo  
normal.

La Comisión municipal farmacéutica en sesión de  
10 de Febrero de mil novecientos veintinueve, en vista de  
las razones alegadas por el Sr. de la Rosa acordó por  
unanimidad que con carácter voluntario se le paguen a  
dicho Farmacéutico en el año actual las 1105 pesetas  
por ser de derecho para lo cual se llevará a efecto una  
forzosa de crédito entre las cantidades presupuestadas



para su devicico y suministro de medicamentos quedando esta reducida a cuatrocientos pesos.

Por esta cantidad se obligo verbalmente el Sr. Rafael de la Rosa Hurtado ante el autorres alcalde Sr. Eduardo Contreras Bordero, de ido a interst el aquitamiento anterior (a facilitar dicho suministro por la expresada cantidad de cuatrocientas pesetas) y asi continue en el presente año; por ello atiendo el exponente no tiene serle el 'fiancamento aludido a cobrar mas cantidad que la que prudencialmente correspondia pagarle indistintamente por el concepto expresado.

Entiendo el aquitamiento de lo expuesto por su Presidente de cuyo contrato verbal se han ya enojiciado acordasen por unanimidad no pagar a Sr. Rafael de la Rosa Hurtado la cantidad de 208,63 pesetas, y si la que corresponde a las cuatrocientas <sup>que es la que se presupone para dicha atencion</sup> y por lo que se obligo verbalmente a facilitar dicho suministro.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Paredes se levanto la sesion a las doce extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico <sup>conformidad a las cuatrocientas = vale =</sup> y asi lo que

Carlos de la Rosa Juan Manuel Julio Lopez

Pedro Broca Longobrena

Jose Beltramo

Segundo Albornoz

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 15 de abril de 1931 en la Villa de Chetel a quince de abril de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Concejales por convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos de la Rosa Torra cuyo Proclama abierta se sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta

de la anterior que por unanimidad se aprobó.

Voto seguido el Sr. Alcalde de manifiesto: Que tiene noticias de haber sido aprobado la constitución del primer tramo del camino vicinal de Chiles a Villanueva del Trunco y sería muy conveniente solicitar se conceda al ayuntamiento el carácter de constitutor y el anticipo reintegrable de \$4,947, 67 pesos, con la garantía correspondiente.

Enterado el ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde solicite del Sr. Presidente de la Diputación Provincial la concesión que se expresa anterior mente y el anticipo reintegrable de la subvencionada suma de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pe setas y sesenta y siete centavos con la garantía de una finca de riego, sobre el cuyo costo de la construcción realicen y firmen, que se pagará al tiempo en este punto.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo de la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes que caben cuenta de que yo el Secretario certifico.

Carlos de la Rosa Juan Manuel Julio Lopez

Pedro Zorra Juan Habonay

Jose Bermejo

Agustín Obtroua  
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 abril de 1931  
en la Villa de Chiles a quince de abril de mil nove cientos treinta y uno se reunieron en esta Casa Concejal toriales en sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos de la Rosa Corra, cuyo Sr. de claró abierta la sesión a las ocho y treinta de la noche.

El Sr. Alcalde de manifiesto: Que esta reunión tiene por objeto dar cuenta de una telegrama que acaba de recibir del Sr. Gobernador Civil interior



de la provincia dando cuenta de la proclamación de la República en España, cuyo telegrama prescrito Entrado el ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse y acatar al Gobierno constituido haciendo voto por la prosperidad del nuevo régimen.

En igual adhesión, hizo el Sr. Cesa parrow, el presidente del Sindicato agrícola y el público que llenaba el salón.

En seguida el Sr. Alcalde haciendo de intérprete del sentir público, les autorizó para toda clase de manifestaciones y actos públicos con motivo de dicha proclamación esperando de la serenidad del vecindario el mayor orden para que este no se perturbe y quede patente el orden que estos vecinos vienen haciendo.

El ultimamente se acordó dar cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo impido otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión celebrándose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes que saben trasarlo de que yo el secretario certifico.

Castro de la Posa

Jose Permejo

## Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Chulucumbita a treinta de agosto de mil novecientos trece, a las once de la noche, en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal se constituyó el Sr. Entero D. Enrique Díaz Peralta en todas Casas Comisionales a las doce en punto al objeto de reunir a los nuevos Concejales electos D. José Herrera Ambrosio, D. Francisco López Rodríguez, D. Manuel de la Cruz Laguna, D. Juan Cortázar Bano, D. Luis María González, D. José Cortázar López, D. Emilio Aránguiz Rodríguez, D. Eduardo Cortázar Cordero y D. Manuel Rodríguez Quintan que exhibieron sus correspondientes credenciales y después de proferir un breve discurso alusivo al acto les invitó a prometer cumplidamente las obligaciones que sus elevados cargos les imponen, y así lo prometieron alzando el derecho después de dejar a dichos Concejales instalados en sus cargos y depositar sobre la mesa municipal las insignias del cargo en que acaban de ser.

Acto seguido y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interior de D. José Herrera Ambrosio que resultó ser el de más edad de los que quebran obtuvieron igual número de votos de los que vivían y en analogía a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Municipal.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde cuya votación se hizo por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto.

Terminada la votación en la abstinencia de la minoría socialista se procedió al escrutinio resultando D. Luis María González con cinco votos y D. José Cortázar López con uno proclamándose como tal Alcalde Provisorio a D. Luis María González que ocupó la Presidencia.

Seguidamente se procedió a la elección del 1.º Concejale en igual forma que la anterior, arrojándose también de votar la minoría socialista y resultando depu-



to por cinco votos D. José Herrera Ambrosio y obteniendo  
 un voto D. Juan López Rodríguez, quedando proclamado  
 como Tal y Cuanto Alcalde D. José Herrera Ambrosio  
 que recibió las insignias de su cargo y ocupó su puesto.

Acto seguido y en la misma forma se procedió a la  
 elección del 2.º Teniente Alcalde con la abstención tan-  
 bien de la minoría socialista, obteniendo, D. José Contador  
 López, cuatro votos, D. Isaac Contador Baño uno y D. Ma-  
 nuel de la Cruz Loquero, uno, siendo por tanto proclama-  
 do 2.º Teniente Alcalde D. José Contador López, que reci-  
 bió las insignias del cargo y ocupó su puesto.

En relación se procedió al nombramiento de Regidor  
 Jurídico para que con el nombre y carácter que le correspon-  
 da represente a la Corporación en todos los juicios que deban  
 sostener en defensa de los intereses del Municipio, en caso  
 y ocasión de tener las sesiones y plenarios locales, resul-  
 tando elegido D. Manuel de la Cruz Loquero, con cinco votos  
 y D. José Contador López con uno, habiéndose abstenido de  
 votar igualmente la minoría socialista, siendo por tanto  
 proclamado Regidor Jurídico D. Manuel de la Cruz Loquero.

Se hace constar que durante la elección a los car-  
 gos expresados la minoría socialista se abstuvo de votar  
 proclamándose únicamente al firmarse dichos nombra-  
 mientos.

Finalmente se les dio posesión a los señores Concejales  
 de sus respectivos cargos ocupando sus puestos que por mayo-  
 ría de votos les corresponden a saber: Francisco López Rodríguez,  
 D. Juan Contador Baño, Emilio Arapiete Rodríguez, D. Ma-  
 ría Contador Bordin y Manuel Rodríguez Heurta.

Últimamente acordó el Ayuntamiento que las sesiones  
 ordinarias se celebren los lunes de cada semana y hora  
 las nueve de la noche, sin que sea precisa la convocatoria para unirse.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
 inaugural atendiendo al lo presente acta que

firmaron todos los señores Concejales asistentes de que  
yo el Secretario certifico

Justo Macias José Herrera

José Cantador Manuel de las Casas  
Francisco Pérez Juan Cantador

Enrrique Propietario Eduardo Cantador  
Manuel Rodríguez  
Juan de Ambrosio  
José

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Septiembre de 1954

En la Villa de Chubel a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en estas Casas Concejales en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macias Gonzalez los señores Concejales que al margen se expresan que no pudieron celebrar sesión el día siete que como usual es el acordado por el Ayuntamiento para la celebración de sus sesiones ordinarias, a causa de hallarse enfermo el Secretario de la Corporación y el Oficial D. Juan de Ambrosio Torres y D. Manuel Valencia Cortador respectivamente.

Abierta la sesión a las nueve en punto y actuando como Secretario accidental el referido Oficial Sr. Valencia por hallarse ante enfermo el Secretario Sr. Ambrosio, el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Partidas Oficiales de la semana el



ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Auto segundo del Sr. Presidente impuro: Que se libra a procesar en primer término al nombramiento de las diferentes Comisiones permanentes en la forma que previene el artículo 60 de la Ley municipal en concordancia con la Real Orden de 20 de Febrero de 1880.

El ayuntamiento enterado procedió inmediatamente a la designación de personas por los medios y providencias que el citado artículo previene dando el siguiente resultado.

#### Comisión de Hacienda

D. Juan Cortázar Bona, D. Manuel Rodríguez Huéscar y D. Emilio Arapiñete Rodríguez

#### Comisión de Policía Urbana.

D. Francisco López Rodríguez, D. Manuel de la Cruz Salguero y D. José Cortázar López.

#### Comisión de Beneficencia

D. Santa Marías González, D. Eduardo Cortázar Cordón, y D. José Herrera Ambrosio.

#### Comisión de Morales.

D. José Cortázar López, D. Manuel de la Cruz Salguero y D. Francisco López Rodríguez

#### Comisión de Gobernación

D. José Herrera Ambrosio, D. José Cortázar López y D. Manuel Rodríguez Huéscar

Con lo cual quedasen fijadas en cuenta las comisiones permanentes sin perjuicio de ampliarlas en caso de necesidad.

Después de lo cual se dio lectura de un oficio n.º 563 de 24 de Agosto del Sr. Presidente de la Diputación sobre impreso de 257,51 pesetas por concepto de honorarios hasta el primer trimestre del año actual. El ayuntamiento enterado acordó el pago de expresada suma.

Se dio igualmente cuenta de otro oficio n.º 875 de 27 del mismo a la Caja de Realidad reclamando seis pesetas por ecosoros facilitados a los reclutas que estubiesen de observación en virtud de acuerdo





el pago de dicho suministro se hace por recetas como puede observarse y por ello la minoría socialista que representa Trínquez votó el pago de los 600,80 pesetas a que ascienden las recetas de dicho suministro.

En vista de la disparidad de opiniones el Sr. Presidente manifestó que se va a someter el asunto a votación resultando de ésta que los señores D. José Herrera ambrosio, D. José Contador López, D. Francisco López Rodríguez, D. Juan Contador Bana y D. Manuel de la Cruz Valguero votaron para que no se le pagase al farmacéutico D. Rafael de la Rosa Huertas las 600,80 pesetas que reclama por el suministro de medicamentos por corresponder al contrato verbal de que se dijo había unido y los señores D. Emilio Aranjilla Rodríguez, D. Eduardo Contador Bordero y D. Manuel Rodríguez Huertas, votaron el pago de las expresadas 600,80 pesetas al mencionado farmacéutico por que en las fechas que se facilitasen los medicamentos ya estaban suscritos los contratos de suministro de éstos y acordado el pago por recetas.

En cuanto al pago de las recetas extraordinarias se acordó el pago por manifiesto.

El Concejal D. Eduardo Contador Bordero dice que había que ocuparse en esta sesión de la designación de entre los Concejales del Depositario de los fondos del municipio y que la minoría socialista ofrece desempeñarlo gratuito le contactó la Paciencia que ya había sido nombrado D. José Ambrosio Bermejo por la Comisión Tercera del Ayuntamiento en sesión de 24 de agosto últimos y como el Sr. Contador preguntase si había prestado fianza se le dijo que estaba dispuesto a prestar la que la ley exige también el Cobrador del Ayuntamiento D. Andrés Contador López está pronto a prestar la correspondiente fianza por el cargo que ejerce.

El Concejal D. Francisco López Rodríguez pide que para la revisión de cuentas municipales sobre el año

1903 hasta 31 de agosto último se traiga un Diligado  
el Concejal D. Eduardo Cortador Cordero dice que la  
revisión de distritos censales ha de hacerse antes el año  
1903.

El Concejal D. Emilio Aranjuez Rodríguez propone  
la conveniencia de verificar la matanza de cerdos en  
el matadero a las tres de la tarde en (dos) días de los doce  
que viene haciéndose por que de esta forma la carne  
cuando se lleva las noches al despacho presenta un  
mal aspecto y algunos días huelen mal. El Ayuntamiento  
minuto acepta la propuesta del Sr. Aranjuez y acuerda  
que para su exacto cumplimiento el le comunique de  
oficio al Sr. Inspector de carnes e Higiene pecuaria este  
acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el Ayuntamiento como caben los acuerdos Concejales presta  
también servicio de vigilancia con el Escudero Municipal  
sigal que hay y está autorizado para el uso de sable y  
brava corta, conociendo en la actualidad de revolver  
y como se le presentó la ocasión de adquirir un buen  
servicio por 15 pesetas, no vaciló en comprarlo para  
el referido escudero sujeto de que el Ayuntamiento  
había de aceptar el mismo por económico y conveniente.  
La Corporación acuerda aceptar el revolver para  
el mencionado escudero y que se le pague al Sr.  
Alcalde las 15 pesetas que costó con cargo al Capitán  
de Suplementos. También se acordó pagar el este  
mismo Capital los siguientes papos: a Foribio López  
veintidós pesetas por 111 paños para el alumbrado  
público, a José Antequera doce pesetas por otros  
camas a otros tantos Guardas Civiles, a Manuel Val  
quero Quijano 85 pesetas por varios servicios de auto-  
movil según factura, a Luis Sierra 25 pesetas por  
el ataud de la pobre Rosa Robarico, a Quinto Madrid



Se acordó cinco pesetas por arroyo de tres unidades de hierro para obras públicas con cargo al Capít. 11 artículo 3.º del presupuesto. a José Lina Rodríguez diez pesetas por haber dado muerte a una cebra en este término municipal con cargo al Capitulo 4.º art.º 1.º de dicho presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó que estando sin depósito Municipal que que el que existe en unas condiciones higiénicas del de seguridad y entendiéndose que con una reforma que se haga puede quedar bien. El Ayuntamiento enterado acuerda se lleve a efecto dicha reforma pero antes de acabar el correspondiente informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad para que no sea de injuria y de gastos y que estos gastos si se realizan se lleven al Capitulo de Suprimentos.

A propuesta del Concejal Sr. Araguete se acordó que a todos los viajes oficiales que realice Badajoz y el Sr. Alcalde o quien le sustituya le acompañe un Concejal de la minoría socialista y que para gastos de viaje se le abonen cincuenta pesetas.

En seguida y como sigue en manifestación del Sr. Alcalde al ducado que había de la subvención del Estado está casi terminado, se hacía preciso ir una comisión a Badajoz a gestionar el que inmediatamente se dió principio a la construcción del camino vecinal de Elud a Villan del Priado.

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde acompañado del Concejal Sr. Emilio Araguete Rodríguez, hagan dichas gestiones abonándosele cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de Suprimentos.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto corriente.

No habiendo ningún otro asunto de que

tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, costandole al  
la presente acta que firmaron todos los señores Con-  
cejaltes asistentes de que yo el Secretario certificaré  
esta limas = si procede abah =

Justo Acacia José Herrera José Cortázar  
Manuel de la Cruz Francisco López  
García Cortés Enrique Paredes  
Manuel Rodríguez Gregorio Osobruna

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Septiembre de 1785

En la villa de Calles a catorce de Septiembre de mil setecientos ochenta  
y cinco se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales  
que al margen se copian bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Cortés Frascas Gonzalez, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las once  
en punto.

Acto seguido se dio lectura del acta de la sesión anterior que por  
unanimidad fue aprobada. Leídas las Provisiones expedidas a la ciudad  
una acordó el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones  
dichas.

Seguidamente el referido Sr. Alcalde manifestó que los que  
que realizó en Madrid en virtud del Concejil D. Benito Arrieta  
Rodriguez para ver de conseguir no se presentase la celosa de tra-  
bajo con motivo de terminarse el suero de la subrección del Estre-  
cho, biera por resultado la columna formada del Sr. Lozano Si-  
rteos de Vias y otras Provisiones, que los trabajos del Camino re-  
cinal de Calles a Villa del Trueno se hicieran desde hoy a mañan-  
na.

Conquiere el Concejil D. Eduardo Cortés Cordero dijo que  
debía de reformarse la lista de Recaudación municipal  
con arreglo al disparate gratuito de medicamientos y asisten-  
cia higiénica, se consultó la Presidencia que uno de ellos se  
remite a la Comisión de Recaudación y al Inspector mu-  
nicipal de Sanidad para ocuparse del asunto.



Si no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Puerto Rico, José Herrera Regi. Citador

Manuel de la Cruz Francisco Lopez

Yuan Contador

Eduardo Contador Emilio Aragoite

Manuel Rodriguez

Francisco Ambrosio

Nota de la sesión pública ordinaria del día 21 de Septiembre de 1935

En la Villa de Guayama a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Amador González, cuyo Sr. Decano abrió la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Políticos Oficiales de la semana acordó la Comisión el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido y figurando en primer término en la orden del día el asunto que con fecha 16 del actual dirige a esta Alcaldía la minoría socialista, compuesto por D. Emilio Aragoite Rodríguez, D. Eduardo Contador Cordero y D. Manuel Rodríguez Huertas, felicitando sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó la lectura del referido escrito que dice así: - Los Concejales de la minoría socialista que suscriben a tenor de lo que prescriben los artículos pertinentes de la vigente Ley Municipal, y demás disposiciones tienen el honor de pedir al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, conoque inmediatamente a sesión extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes: 1.º Urgente necesidad de dar trabajo a los obreros parados a fin

de evitar cumplidos 4.º asuntos de hijinos referentes a la Plaza de Abastos. = 3.º tratar de arbitrariedades cometidas por el Sr. Alcalde Presidente con determinación recien de la localidad. = 4.º Para tratar de asuntos relacionados con el Matadero Municipal de esta Villa y dar cuenta de que la carne o reses sacrificadas en el día de ayer no es reconocida por el Veterinario pudiendo por tal motivo ocasionar graves males a los Comunitarios. = 5.º para tratar de irregularidad del que se observó en la escuela de niñas n.º 3, toda vez que en ella está dando clase una analfabeta en sustitución de la maestra, cosa que no se puede permitir ni tolerar. = Chules a 16 de Septiembre de 1931. = Humador. =

El referido Sr. Presidente manifiesta: Que no estimo de oportuno solución, los asuntos relacionados anteriormente acordó por Decreto de 18 de dicho mes pasara el referido escrito a la orden del día de la sesión ordinaria de hoy y contestando a los asuntos de que se trata dice:

1.º Que el relativo a dar trabajo a los obreros estaba resuelto por que todos los días trabajaban aunque no todos, y los que no lo hacian hoy lo hacian mañana, ademas el mismo día que se pidió la sesión extraordinaria, se empezaron los trabajos del camino vecinal de Chules a Villanueva del Fuerte.

2.º La hijina en la Plaza llamada de Abastos no puede llevarse a efecto en toda su extensión por estar al aire libre y el piso es de arena.

3.º Las arbitrariedades que se le atribuye consisten en exigirle al recien Ramón Pardo Martínez, solitario la comisión del pueblo para instituir una escuela en la vía pública, procedimiento que se acuerda con los señores de esa clase.

4.º Que al Inspector de Carnes se participó el acuerdo del Ayuntamiento del cambio de hora para las matanzas y en cuanto ha depar de practicar el día 15 el reconocimiento de las reses sacrificadas, no se hizo por hallarse enfermo sigue el Comunitario por oficio.

5.º La escuela que está accidentalmente suspendida se



oculta de unidos si no sea ninguna, que alfabeta, cuando de su  
nomenclatura tiene conocimiento el Sr. de la Sección Administrativa  
de 1.ª instancia según me participó la maestra propietaria  
D.ª Juliana Martínez Ramallo en carta de 11 del actual. Lo aco-  
mutatiles del cargo creiere al acuerdo que está practicando  
dicha maestra.

La minoría socialista pide se haya cuenta en esta un  
voto de censura contra el Sr. Alcalde por no haberse acordado la  
sesión extraordinaria que solicitaron. El voto del Ayuntamiento  
entende que el Sr. Alcalde no ha cometido ningún acto que que-  
rre un voto de censura, pues así se deduce de sus manifestaciones  
en su cargo de los hechos que se le atribuyen, transcurridos por su  
comportamiento acudidos a un voto de censura de esta ma-  
yoría. \*

El Sr. Alcalde propone la comunicación de nombrar otro agente  
apercibido que acompañe al ya nombrado D. Martín Alfonso  
Montañés por que éste Sr. solo no puede cumplir su cometido, cau la ra-  
pidez debida a causa de que este año los sembrados supliran  
a los del año anterior y de no haberse aún no podrán cumplirse  
a su debido tiempo los sagrados deberes del Ayuntamiento.

Enterado este acuerdo se nombra a D. Evaristo María González,  
Agente Apercibido con el voto en contra de todos los Concejales so-  
cialista que no se cambiaron necesarios.

El Concejales D. Manuel Rodríguez Huerta pide se le cumpli-  
miento al Decreto de 18 de abril último, no permitiendo en los tra-  
bajos agrícolas del término mas que a los obreros de la localidad  
y el mismo D. Benigno García González tiene entendido ganando  
a un portugués. El Sr. Alcalde promete enterarse y tomar el acuerdo  
que proceda contra los infractores del precepto legal citado.

El mismo Concejales denuncia el mal estado de las parcelas de  
una obra que está haciendo el mismo D. Antonio Risco Bermúdez  
esta obra de la libertad. Se contesta el referido Sr. Alcalde que  
la Comisaría de Policía rural urbana practicará con un finisimo  
practicó el mejoramiento de dichas obras y se acordó en consecuencia

Cuando se dio lectura de un oficio del Sr. Vocal presidente del Consejo provincial de 1.ª instancia en el que se pide el nombre de un Concejal que ha de figurar como miembro del Consejo local de 1.ª instancia y el nombre del Inspector Municipal de Sanidad. Acordando el Ayuntamiento proponer para dicho cargo al Concejal D. Francisco Lopez Rodriguez y se comuniqué al referido efecto que D. Eusebio Tortizo y Orta es el mencionado Inspector de Sanidad.

Dada lectura de una solicitud que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cartagena dirige al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno provincial de la República en virtud de que se dicta una disposición prohibiendo el ejercicio del cargo de Concejal a cuantos ciudadanos lo denunciaron desde el día 13 de Agosto de 1933 a la fecha en que cayó la Constitución y rogó a todos los Municipios de España que dirigian a dicho Sr. Presidente administrándose a la solicitud que formula el citado Sr. Alcalde de Cartagena.

El Concejal de la minoría Socialista Sr. Manuel Rodriguez Ruiz ha dicho que la mayoría de los Concejales de este Ayuntamiento son republicanos disprocedidos por haber votado el día 13 de Abril a los franquistas que se impuso el caudillo y como la minoría Socialista ha sido votada por el pueblo no puede adherirse a la solicitud del Alcalde de Cartagena.

Omitido el asunto a votación votaron a favor de la admisión de la solicitud seis Concejales y tres en contra, acordándose por mayoría dicha admisión.

Posteriormente el referido Sr. Alcalde expuso que José Dominguez Vicente ha pedido el pago de treinta y tres pesetas por un servicio de automovil llevado al Hospital de Trabajos al herido Miguel de los Santos y al enfermo Pedro Sureda, ambos pobres. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad el pago de expresada cantidad con cargo al Capitulo de Suplementos.

También se acordó con cargo al propio Capitulo del



pagos importantes: a Narciso Mayorga quince puercas por dos viajes a  
 Alacranes a poner los Edificamientos, a Camilo Ambrosia y José Lie-  
 ro, quince puercas por conducir a la Casca del Puerto al delirio  
 Juan Bas Buitosa, y a Joaquin Inaros Pocostales nueve puercas  
 por tres días de formal puercas en la Secretaría  
 del Ayuntamiento por enfermedad del culpable.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el  
 Sr. Presidente levantó la sesión estendiéndose la presente  
 acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de  
 pueblo y el Secretario certificado.

José María José Herrera Presidente

Manuel de la Cruz

Enrique Asajuste

Francisco López

Juan Cantader

Eduardo Cantader

José Ambrosia

Nota de la sesión pública ordinaria del día 28 de Septiembre de 1731

En la Villa de Chetumal a veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece  
 ta y uno se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Con-  
 cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de D. Santo Marcos Pontales, cuyo Sr. dictó abierta la sesión  
 a los unos en punto dando principio por la lectura de la acta de la  
 anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines  
 oficiales de la semana se acordó el cumplimiento de sus exposi-  
 ciones.

Acto seguido el Concejal D. Emilio Asajuste Rodríguez, proclama  
 de la conducta del Sr. Alcalde por no haber sido contestación ad-  
 equada a un telegrama del 16 del actual del Sr. Gobernador en  
 la provisión en el que se pide le participase las fincas pro-

datos de señoría y nombre propietarios, indicando independientemente fincas que pudieran resolver problemas obvios; de cuyo telegrama no ha sido cuenta al Ayuntamiento, firmando por tanto un voto de censura para el Alcalde y para todos los Concejales que se hayan coludidos de su conducta.

El Sr. Alcalde contestó: Que al recibir el telegrama y no conocer los nombres ni domicilio de los propietarios forasteros dueños de las fincas a que se refiere dicho telegrama, ni en el pueblo poder adquirir tales datos, pidió estos por cartas a D. Juan Diaz Ambrosio, vecino de Badajoz y Administrador de explotadas fincas y así se lo participó al Sr. Gobernador; y como hasta la fecha no haya recibido contestación a dicha carta no ha podido comunicar a corporación superior autoridades los datos de referencia y por tanto casual temporaria ha sido remitida al Ayuntamiento al que quierá traerlo con todo pormenor de detalles una vez recibida la contestación a su referida carta.

Del telegrama dio cuenta al mismo día que lo recibió o al siguiente, al Concej. D. Manuel Rodríguez Huertas y no se hizo al Ayuntamiento en la sesión anterior por las causas anteriormente expuestas y por un error involuntario, dejando por tanto a la consideración de los Señores Concejales el su conducta mereciendo censura de clase alguna.

La minoría formada compuesta por D. Emilio Arrieta Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Huertas y D. Gerardo Contreras Contreras, firmantes en el voto de censura y la mayoría integrada por los republicanos radicales, D. José Contreras, D. José Herrero, D. Manuel de la Cruz, D. Francisco Lopez y D. Juan Contreras, considerando que el Alcalde no ha cometido acto alguno censurable puesto que ha hecho cuenta de su parte en estado para concisivo averiguar los datos pedidos en el telegrama de que se trata y de ello dio cuenta a la superioridad para salvar su responsabilidad y del contenido de aquel telegrama corrompimiento todos los Concejales



Por todo lo expuesto esta mayoría se otorga al Sr. Alcalde un voto de confianza que se hará contar en actos.

El Consejo Sr. Aráizte dice que este pueblo tiene sobre la selva de Calampura y otros de este término pertenecientes al Cabildo de San Manuel, el estudio de nueve meses de aprovechamiento practicado en las mismas, y ahora se nos presenta la ocurrencia de recuperar tales derechos.

Lo contesta la presidencia que para recuperar esos derechos se precisa en primer término contar con dinero de lo que se carece pues contando con este factor es de parecer se emprendieran las gestiones equisitamente puesto que vista la felicidad de este pueblo en recuperar dichos derechos.

El Sr. Aráizte replica que para gestionar esto no se precisa dinero por haber persona competente que lo brase sin atribución alguna.

Entonces el Ayuntamiento y después de discutido el asunto acordó por unanimidad aceptar la propuesta y que se faciliten los datos necesarios para dar principio a las operaciones.

Queda sectora de su oficio de Sr. Consejo Sr. Diego Pineda, médico encargado del Dispensario antepuesto de este pueblo, sobre la necesidad de nombrar un apurante que se encargue de apurar la quiniela a los falsos y proficiencia para el cargo a Sr. Juan Contreras cura con el sueldo que el Ayuntamiento acuerde.

Entonces los señores Corregidos acordaron por unanimidad el publicar el correspondiente anuncio para la provisión de dicho cargo entre los vecinos de la localidad, por término de quince días y con el trabajo o gratificación de una peseta diaria durante la época que fuere el Dispensario.

Se leyeron dos custodias impresas por Sr. Entradas y Sullán Rubio en copia de que se se incluya en las listas de sufragio cura municipal con sueldo al diputado gratis de medicina médico farmacéutico.

Entonces el Ayuntamiento acordó por unanimidad para

con dichas instancias a favor de la Comision de beneficencia.

Excepcion de acordar los pagos siguientes: a Manuel Lopez no cobra por los arriendos en su Estancia al Hospital de Badajoz a llevar a José Estrada y en esposa enferma con cargo al Capitulo de Sanjurjo al demeritarlos del Hospital Especial treinta y cuatro pesos importe de los arriendos publicados en los Boletines de Septiembre y Octubre del año 1930 según visto que se van al libramiento con cargo tambien al Hospital. A D. Pedro Eugenio Campes 18,70 pesos por gastos suplidos por cuenta de este Capitulo en el 4.º trimestre de 1930, según cuenta que se van al libramiento, con cargo al Capitulo de Sanjurjo. Al inmueble 20 pesos y 5.15 por igual concepto que el anterior con cargo al Capitulo de Sanjurjo; así mismo cuyos recibos se van al respectivo libramiento.

Acordar el pago de 50 pesos por un arriendo de auto-movil tratado por Don Domingo Vicente, por un viaje del alcalde a Badajoz el día 16 a Comunion con el Sr. Gobernador.

Y no habiendo enjuno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estubo acordado la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Don Acacia José Herrera Arce Contador

Manuel de la Cruz Francisco Lopez

Enrique Fraguela Juan Contador

Wenceslao Contador

Manuel Rodriguez

Segundo Mendonza



Nota de la sesión pública ordinaria del día 5 de Octubre de 1931

En la Villa de Abadía a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan García González, cuyo Sr. debate abierta la sesión en las siguientes punto como principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sobre acta de invitación de fecha 18 de Septiembre último en el que reclama la cantidad de 345,47 pesetas procedente del 10 por 100 de aprovechamiento forestal y 20 por 100 de impuestos que por un error involuntario dejó de darse cuenta al Ayuntamiento oportunamente. Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para firmar la notificación de conformidad.

Seguientemente el Alcalde dio cuenta de una carta del Presidente de la Unión de Ayuntamientos Españoles, en la que participa que el Consejo Director de este organismo en reunión del día 18 de Septiembre último acordó fijar los días 11 al 18 del actual para la celebración de la Asamblea extraordinaria, en la que se tratarán de problemas de decisión importantes para la vida económica de los pequeños Ayuntamientos, como son el 10 por 100 sobre aprovechamiento forestal y el 10 por 100 sobre plus y quiebras, toda vez que los Ayuntamientos Españoles no pueden quejarse al margen de la vida económica del Gobierno de la República por constituir la base fundamental de la Convención, de la Región y de la Nación en virtud y supe de las Corporaciones, que constituyen la importancia de esta Asamblea, concurren a ella el mayor número de Delegados posibles a fin de que estos pequeños Ayuntamientos estén ampliamente representados en reunión tan magna para la vida social de España.

El Ayuntamiento anterior acordó por unanimidad...

que el Sr. Alcalde acompañó al Concejal D. Emilio Casajuste  
Rodríguez y del Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel An-  
tonio de los Ríos, asistiendo al referido Consejo Municipal  
que ha de celebrarse en Madrid en las fechas 11 al 18 del ac-  
tual, suministrando el Botán de aduana y las 10 pesetas de  
cuota asociado, y los gastos de viaje y que ocasiona en esta-  
ción en Madrid debidamente justificadas se le abona del  
Capítulo de Suprimentos.

El Secretario dio lectura de tres instancias dirigidas a este ayun-  
tamiento por los vecinos de este pueblo D. Juan Sierra con-  
trama, D. Manuel Manuel Valencia y D. Carlos Sierra Sierra  
reclamando indemnización por el terreno tomado en finca  
de su propiedad, para la construcción del Camino vicinal  
de Echelá a Villanueva del Hierro, toda vez que por ser peque-  
ños propietarios sufren grandes perjuicios sus intereses econó-  
micos y ser uno de los vecinos de dicha casa que cuenta para el  
sustentamiento de su familia.

El Ayuntamiento entendido acordó el envío de dichas ins-  
tancias al Presidente de la Excma. Diputación Provincial  
y en vista de lo que resultó se firmó.

El propio Sr. Alcalde dio cuenta de los rútos de medicinas  
dentro de medicinas suministradas a los pobres de esta Población  
viciosa durante el mes de Septiembre último  
por el Farmacéutico Titular D. Rafael de la Rosa y Huerta.

Constituido el ayuntamiento a esta hora los Concejales republicanos  
Sr. de los Ríos, D. José Herrera, D. José Cortázar, D. Manuel de la Cruz  
D. Francisco López y D. Juan Cortázar, acordaron el no so-  
luzar el importe de dichas recetas por las causas expre-  
sas en esta anterior y los Concejales Socialista D. Emilio  
Casajuste Rodríguez, D. Eduardo Cortázar Cortázar y D. Ma-  
nuel Rodríguez Huerta, acordaron el pago de dichas re-  
cetas.

Acto seguido y de orden del referido Sr. Presidente de  
dicha de un oficio escrito por el Oficial de esta



taño. D. Manuel Salencia Contador en el que solicita el correspondiente permiso para trasladarse a Madrid a fin de prepararse y tomar parte en las próximas oposiciones para Secretarios de Ayuntamiento y al mismo tiempo y en atención a los varios asuntos con que cuenta para trasladarse a la Corte y atender a los partes más penitentes que le ocasionen en su ausencia en la Corte se le concede una gratificación pues en ello le es indispensable deudas a efecto sus propósitos.

Entorao el Ayuntamiento de Precitado oficio y teniendo en cuenta que el interesado es hijo del pueblo que hace nueve años en todo de meritorio en concepto de residente en esta tenencia donde ha permanecido sin interrupción hasta llegar a oficial de primera en atención a su gran compostura, en el desempeño de sus obligaciones, laboriosidad y amor al trabajo, captando por su gran comportamiento y denucias el maximo agrado de este vecindario acordó por unanimidad: Primero: Concederle permiso el tiempo preciso hasta que se verifique las próximas oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento a partir de esta fecha. Segundo: Concederle una gratificación de 150 reales con cargo al haber que disfruta de dicho privilegio, esto con el voto en contra del Concejales D. Bernardo Contador Cordón y tercero: Que para su satisfacción se le dé de oficio cuenta de este acuerdo al interesado.

Se acordó comprar el emblema de la República para las cuentas y el Burgado.

Y finalmente se acordó la distribución e inversión de los fondos mencionados.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente limitó la sesión entendiendo la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Otario José Herrera Por el Sr. D. Manuel de la Cruz

Emilio Fragoso

El Sr. Contador

Francisco López

Agente Contador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de Octubre de 1931.

En la Villa de Chetumal a doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno se reunió en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Rosales González cuyo Sr. Relator abrió la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partes oficiales de la semana, acordó la Comisión el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia manuscrita por D. Nicolás Ramos Navarro, constructor de carreteras con domicilio en Real de la Pasa, (levita) en la que expone: Que visto el proyecto para la construcción del trozo primero del camino central de este pueblo a Vill. de San Pedro, se compromete a formar a su cargo la construcción del referido trozo, por el importe que abona la Diputación provincial, lo que le corresponde a este ayuntamiento por anticipo y lo que le corresponde por aumento de formal, y que de abundante dicho trabajo se copia cuanto a su favor a los efectos que procedan.

El ayuntamiento enterado acordó por unanimidad, aceptar la proposición del citado D. Nicolás Ramos Navarro por lo que queda subrogado en los derechos y obligaciones del Municipio en cuanto se relaciona con la construcción del expresado camino central y que se haga saber al Sr. Presidente de la dicha Diputación provincial a fin de que se reconozca al referido Sr. Ramos personalmente para cobrar el importe de las terminaciones que se copian a los trabajos ejecutados y de la correspondiente subvención del Estado hasta la completa terminación de las obras.

Seguidamente el Concejale D. Manuel Rodríguez Cueto hace uso de la palabra, manifestando que a pesar de haberse tratado en sesiones anteriores el que se viene cumpliendo to al Decreto de 28 de abril último que dice que en todas las faenas agrícolas se de ocupación preferente a los obreros desempleados de la localidad, hasta la fecha nada se ha



hacer en consecuencia, pues es de bastantear que existiendo bastan-  
tes hijos del pueblo que se encuentran parados, pasando grandes  
necesidades, etc. Tabonol tan poro humanitarios que en la  
custodia de sus ganados cumplian no ya solo forasteros que fue-  
ran sujetos Españoles, si no que para traer mas invidia en  
situacion de sus ocupaciones a sujetos extranjeros, los alude-  
dos propietarios con D. Manuel Sierra de la Rosa y D. Bernar-  
do Garcia Gonzalez.

La providencia le contesto que, el simple aumento de los hijos  
de su pueblo y cumplidos de las ordenes de la Superioridad, repitio  
el dia 23 de Septiembre intimo al D. Manuel Sierra de la Rosa  
y D. Bernarido Garcia Gonzalez a fin de que por ellos se providena  
inmediatamente al despido de los extranjeros que tenian encarga-  
dos de la custodia de sus ganados, por existir en la localidad  
personas que podian desempeñar dichos cargos, y toda vez  
que con esto debian cumplimiento al aludido Pueblo, y asi se  
lo prometieron, cual seria en su propia, cuando al ser requerido  
univocamente por esta alcaldia para servirse de la comunidad  
de lo ordenado se presentaron un Contrato fecha de 29 de Agosto  
del Sierra de la Rosa, y en 7 de Octubre el del Garcia, y por el  
cual le usaban en cumplimiento los ganados que custodiaban, co-  
mo comprendo que esto era una evasiva para burlar la accion  
de la justicia, ordeno univocamente, que sin demora ni protesta de  
ningun genero curaran los aludidos extranjeros en sus campos  
y que si ocupaban de la custodia de los ganados vecinos de la  
localidad, manifestandole que citaba dispuesto a obrar con la  
maxima energia que me confiere la Ley si desobedecian las  
ordenes que se les daban.

El mismo Sr. Rodriguez Huerta dice que si las cuentas  
Municipales no se concilian por persona competente dejara  
de asistir a las sesiones. Los cuenta el Sr. Alcalde que si gran-  
de es su interes por el examen de dichas cuentas no es nuevo  
el asunto, pero se da con el inconveniente de que a carece de  
fondos para pagar a un Delegado la cantidad que recla-

para por su trabajo y había que conseguir en el presupuesto  
to una cantidad para satisfacer dicho servicio.

Entiende que no estaría de más enterarse en Babajoz si  
había algún funcionario que quisiera hacer cargo de la  
revisión de las cuentas y lo que había de cobrar por su tra-  
bajo y si podría cubrir por el dinero.

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que  
el Sr. Alcalde acompañado del Concejal Sr. Arjunte bayan a Ba-  
bazoz el primero a pedirle lo del Delegado y el segundo a  
enterarse del procedimiento a seguir para recuperar los dere-  
chos que el pueblo tenía en las deudas de este Condado  
abandonadas para gastos de viaje cuarenta puestas con  
carro a impropios.

Encargado leyó la cuenta de 38 jornales invertidos en el  
blancos y limpieza de las dependencias del Ayuntamiento  
y las cuentas remudas, las habitaciones que ocupan las dos  
parajes de la Guardia Civil concentrada en este pueblo y  
la fuente pública. El Ayuntamiento enterado acordó por  
el pago de las 75 puestas que importa dicha cuenta. Con-  
cluyó al capítulo 4.º art. 1.º del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que no había sido posi-  
ble ir a Madrid la Comisión nombrada en la sesión de 1.º del  
actual para asistir a la Asamblea extraordinaria que la  
Unión de Municipios Españoles está celebrando por falta  
de medios para el viaje, pues el capítulo de Suplementos de  
donde había de salir los gastos del viaje, está carísi-  
mado.

El Ayuntamiento enterado lamenta la causa por lo  
que ha dejado de asistir a tan interesante acto la represen-  
tación de esta Corporación.

Encargado el propio el Sr. Alcalde ordenó la lectura de  
las cuentas presentadas para su voto que se reportará  
a continuación.

Al Sr. Juan Bernabeo Vivar por un servicio de autos.



al Sr. Barrojo con el Sr. Alcalde el día del actual que tuvo que presentarse en el Gobierno civil en unión de todos los Alcaldes del partido, citados en circular publicada en el Boletín Oficial de 14 de Setiembre último.

A D. Santo Traias Gonzalez, cuenta y unos papeles en cuenta entremos por el libro y constitución de efectos para el arreglo de la Carcel acordado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Setiembre último.

A D. Ramon Ranz el Encano, maestro albañil 85.50 pesetas por jornales invertidos en la obra de dicha carcel.

A D. Juan Antonio Parrero 16 pesetas importe de la cal. negra para la misma obra.

A José Dominguez Jimeno, cuarenta pesetas por un servicio de autómovil a Barrojo con el Alcalde y Concejal D. Emilio Arce Gillete Rodriguez el día 11 de Setiembre último a gestionar cerca del Sr. Presidente de la Diputación dar principio inmediatamente a las obras del camino vecinal de Chules a Villaurura del Puerto.

A los Alcaldes de Municipios Españoles 10.15 pts por la adhesión de este Ayuntamiento a la Asamblea de dichos Municipios.

A Nikolaela Bernijo 30 pts por el labado de la ropa de cama de los Guardias Civiles comitadas en este pueblo, asistencias de las mismas y habitaciones que ocupan durante seis meses.

A Juan Palato 13.35 pts importe del cal. blanca para el blanqueo de los edificios públicos.

A Antonio Fernandez 30 pesetas por arreglo de herramientas para las obras públicas.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad el pago de las cantidades expresadas con cargo al Capitulo de Suplementos por no tener consignación especial, excepto la correspondiente a D. Antonio Fernandez que era con cargo al Capitulo 11 art. 3.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo recibido otro asunto se que...

tar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiendo de por  
 esta acta que firman todos los Señores Concejales  
 asistentes de que yo el secretario certifico  
 Puerto Placer, Doni Cortador Juanico Lopez  
 Juan Cortador Emilio Aguero  
Manuel Rodriguez Eduardo Cortador  
 Segundo Alvarado  
 Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de Octubre de 1931

En la Villa de Chiles a diez y nueve de Octubre de mil novecientos  
 treinta y uno se reunieron en estas Casas Comisionales, los Señores  
 Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Juan Manuel Gonzalez, cuyo Sr. debate abierto la  
 sesión a las once y punto dando principio por la lectura del  
 acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídas las Proclamas Espaciales de la semana acordó el Ayunta-  
 miento el cumplimiento de sus disposiciones.

Otro asunto el Concejale D. Eduardo Cortador Corbero, dice que  
 hay nombrados dos Apellidos Ejecutivos para el cobro de los recibos  
 del Municipio y que el 11 por 100 que cobran se aprueban se  
 reparten entre ambos y el Cobrador Municipal.

Se contesta al Presidente que lo del reparto del aprueban  
 entre los tres citados funcionarios es asunto particularísimo  
 de ellos que así lo habrán convenido.

Seguidamente se dio cuenta de los recibos pagados al cobra-  
 dor de Contribuciones D. Luis Procura, más 12375 pesos por la  
 cuota obligatoria a la Causa Ajunta, en el año actual  
 y otro de 14 puestas a la Asociación General de Ganaderos



del Reino por la cuota correspondiente a este Ayuntamiento en el corriente año, cuyos pagos fueron aprobados por los Señores Concejales, y su formalización con cargo a Insperistos.

Se acordó igualmente el pago con cargo a dicho Capitulado de 8.90 pesetas por demora en el pago de 3.57.51 peseta del 1.º trimestre de moratoria del presente año, a la Diputación provincial; de 15 pesetas a D. Polito Losa por ir a olivencia a poner un telegrama al Sr. Gobernador Civil, dándole cuenta del resultado de la decisión de Diputados a Cortes celebrada el día 4 del actual, de 17 pesetas a D. Manuel Valencia por los gastos de viaje a Badajoz a verificar un ingreso en la Diputación provincial y 85 pesetas a D. Antonio Prarui, Torralba, con cargo al Capitulado 1.º artículo del presupuesto por los gastos de la comoda de los individuos que constituyen la mesa electoral de las elecciones de Diputados a Cortes celebrada el día 4 del actual.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente dictadura de la única instancia presentada al Concello para proveer en propiedad la Hara de Repartidos de quinina y toma de muestra de sangre a los enfermos palúdicos de esta Villa, como ayuntamiento del Sr. Director del Dispensario antipalúdico, de esta Villa, suscripta por el vecino de esta Villa D. Juan Contador Vera.

El Ayuntamiento enterado de precitada instancia, teniendo en cuenta que el solicitante es hijo del pueblo y que ocurre las circunstancias previstas en el anuncio de concurso, acordó por unanimidad nombrar en propiedad, Repartidos de quinina y toma de muestra de sangre, a los enfermos palúdicos de la localidad, como ayuntamiento del Sr. Director del Dispensario antipalúdico, al D. Juan Contador Vera; con el haber de once pesetas diarias, durante las épocas en que funciona dicho Dispensario, <sup>o sea de abril a octubre.</sup> y que para su conocimiento el se le dé cuenta de este acuerdo por medio de oficio al interesado.

Previamente el Sr. Alcalde propuso la conveniencia de que las sesiones en lo sucesivo se celebren de día. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Definitivamente se acordó la distribución e inversión de fondos menudos, con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto se que trató el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmán todos los Señores Concejales así como de que el Secretario certifique entre líneas - a abril o mayo  
F. J. O. A. F. J. O. A.

*Enmenda Propuesta*

Mamuel Rodríguez Yuan Cortado  
*[Signature]* *[Signature]*  
Eduardo Cortado

*Segundo Ambiente*  
*[Signature]*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 26 de Octubre de 1931

En la Villa de Chulucuma, veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno se reunió en estas Casas Comisionales, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Abadías González, cuyo Sr. debate abierta la sesión a las nueve en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de esas disposiciones.

Acto seguido el Concejal D. Eduardo Cortado Bordero protestó de la presencia en este Ayuntamiento de una pareja de la Guardia civil, estando celebrando sesión, por considerar que esto es una provocación, entre el elemento que lo preside, y nada se haga saber quien ha ordenado su presencia.  
La presidencia le contestó que la pareja de la Guardia



civil, habia sido requerida por su autoridad, toda vez que hasta la  
 actualidad tan inconstante de algunos de los individuos que frecuentaban  
 la reunion, consideraba insuficiente la fuerza de un Guardia Municipal,  
 que es con lo que cuenta el Ayuntamiento, y pudiera originarse alguna  
 perturbacion, cosa que despus tan pronto bastaria, y seria el unico responsable moral y materialmente.

El Consejo D. Manuel Rodriguez Huertas, manifestando, que es  
 de tan pronto que de 17 obreros que se encuentran en la actualidad  
 en paro forzoso, solamente se le ocuparian en los trabajos del ca-  
 mino real de Chelos a Villanueva del Fresno a cuarenta, y estos  
 cobran de jornal 3,50 pesetas, con esto en nada se solucionaria el punto  
 por que con un numero tan exccesoivo, teniendo que trabajar, trabajando  
 cada cuatro dias, propone al Ayuntamiento se pongan estos obreros  
 en conocimiento del Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Excmo  
 Diputacion Provincial a fin de se entregue al contratista de las  
 obras dicho en cantidad bastante para ocupar el mayor numero  
 de obreros que se sea posible, y repase que el jornal que trabajan de  
 satisfacer sea el de 4,50 pta, con lo que se libraria a estos pobres obreros  
 del hambre que se acerca en sus hogares.

El Ayuntamiento enterado por informaciones asi lo acordado.  
 liquidamente se acordó requerir al vecino Juan Gonzalez apante  
 a fin de que inmediatamente proceda a entrellar el poco que  
 tiene en la casa, sita en la carretera, por considerarse el Ayuntamiento  
 lo que con esto se perjudica al vecindario, punto que estando pro-  
 piedad a la Fuente publica, parte del agua que esta produce  
 irá a parar al referido poco, por las filtraciones de la Tierra.

Cada cuenta de una factura presentada por Francisco Rino  
 Ambrosia de Comptadura de carreteras y cables a fin de para las obras  
 publicas importante en 40 pesetas, el Ayuntamiento enterado acordó  
 se pague la expresada suma en cargo al Capitulo 11 art 5.º 3.º  
 del presupuesto.

El Sr. Alcalde dio cuenta que habia labado sucesivamente a nombre  
 construir un Depósito para agua de chapa pabarrada para el  
 Matadero que ha importante 34 pesetas que se deben a D. Martin Alon-

de y como no quise disponible más que lo positivo para los gastos del Ayuntamiento, habra que pagar de imprentas las 5 puntas restantes. Enterado el Ayuntamiento acordó el pago de expresada cantidad en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.

El mismo Sr. Alcalde manifestó que esta escritura del Sr. Gobernador en el B.O. correspondiente el día 17 del actual figura este pueblo entre los comprendidos que no han conferenciado las hojas separativas del Padrón municipal y como este escrito está cumplido y por ser presentados en los Actos de las Juntas de las aldeas sería conveniente que el teniente alcaide del Oficial de Secretaría bayen a Badajoz a ponerle claro este error, aprobando este viaje, para enterarse de las innovaciones introducidas en la confección de los padrones de contribución.

El Ayuntamiento enterado acordó el referido viaje pagando 40 puntas para los gastos del mismo con cargo a imprentas.

Enquinta se acordasen los siguientes pagos: a José Jacinto 26.55 puntas por cabos a pieles y arreglo de casaca, con cargo al Capítulo 11 art. 3.º. A Gregorio Luro cosa 25 puntas por una Caja para el cobro de la pólv. de Rempuñera. Remedio como, con cargo al Capítulo de imprentas. A Juan José Cortador 26.55 puntas por arreglo de heramientas y arreglo de a pieles con cargo al Capítulo 11 art. 3.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que certifica.

José María  
José Cortador  
Francisco López  
Enrique Fraguero  
Eduardo Cortador  
Regundo, Ambrós  
corol.



Acta de la sesión pública ordinaria en la convocatoria del día 5 de Noviembre de 1935  
 En la Villa de Skelas a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco  
 se reunieron en estas Casas Concejales en la convocatoria los  
 Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Juan Manuel González, cuyo Sr. declaró abierta  
 la sesión a las nueve en punto dando principio por la lectura  
 del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los  
 Actos oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cum-  
 plimiento de sus disposiciones.

Acto el Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio del Presidente de la  
 Diputación provincial en el que conde al Ayuntamiento un  
 pliego que terminaba en el día de ayer a fin de que ingresara  
 en Diputación la cantidad que se abenda por cuenta de mo-  
 ratonas del 3.º trimestre de este año, comunicando a la Corpora-  
 ción con la rescisión del contrato celebrado, por lo que se originan  
 grandes perjuicios a los intereses del Municipio; entendiéndose que  
 el Alguacil se pernochara en Badajoz a verificar dicho ingreso,  
 abonándosele los gastos que ocasiona su viaje.

El Ayuntamiento enterado y concurrido de la urgencia  
 del caso acordó por unanimidad confirmar el acuerdo del  
 Presidente, abonándose al Alguacil diez y siete pesetas que  
 importaron los gastos de su viaje con cargo al Capitulo de  
 Suplementos.

El Concejale D. Manuel Rodríguez Horta, solicitó se  
 le expediran certificaciones de los abuelos siguientes: Votos de cen-  
 sura del Sr. Alcalde, tapas de los constructos por el vecino D.  
 Juan González Aponte, y despidos a los Portugueses que tienen col-  
 cados los vecinos D. Bernabé García y D. Manuel Chorro de la Ro-  
 sa. Enterado el Ayuntamiento así lo acordó.

El propio Concejale, pide se haga constar en acta, si quier  
 en la falta de un libro las cuentas liquidadas, causa por la cual  
 el Ayuntamiento ignora los fondos que existen en la Caja  
 Municipal.

Lo cuenta el Presidente que por falta de personal en

Secretario no ha podido dar cuenta al Ayuntamiento, al que quiere traerlo con todo género de atenciones, pues con un solo oficial que se cuenta es materialmente imposible, llevar a efecto los trabajos que hoy día se hacen sobre las Corporaciones municipales, no obstante en la próxima sesión se enteraran de las existencias en Caja.

Replica el Concejal Sr. Eduardo Contreras Cordero que este es un pueblo que en la actualidad no llega a 1000000 y que con el personal que se cuenta es suficiente. En seguida se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector Municipal de San José en el que autoriza al Ayuntamiento a disponer de cantidades presupuestadas para gastos sanitarios, destinándolos a la limpieza de calles, calzadas y recogida de excrementos, toda vez que dichos trabajos son de carácter sanitario.

El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad se elevó a efecto dichos trabajos en el mas breve plazo posible abarcando los gastos que ocasionare cada cargo al Capitular 1.º así como todo el presupuesto vigente.

No habiendo surgido otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión entendiéndose lo presente con lo que firmaron todos los Señores concejales asistentes de que el Secretario certifica.

Santo Márcos      Por el Señor Manuel de la Cruz

Enilio Prapeto      Juan Contreras  
& Manuel Rodríguez

Eduardo Contreras      Eduardo Contreras  
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria de la 18.ª Sesión de 1935  
En la Villa de Chelís a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco se reunió en estas Casas Concejales en 2.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santo Márcos



Gonzalez, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del auto de la anterior que por su vez misma fue aprobada. Leídos los Dictámenes Oficiales de la Comisión acordada (la Comisión) el Ayuntamiento el cumplimiento de sus del posiciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Señores Concejales que el vecino de esta Villa Antonio Bas. Lira, dueño de un terreno el Risco, que se le autorizó construir en la Plaza de la República, y le había concedido permiso eventual para que lo abriera al público, trata tanto la Corporación acordar la cuota mensual que había de abonar al Ayuntamiento, por el terreno tomado de la vía pública.

Entendidos los Señores Concejales acordaron por unanimidad aprobar definitivamente el permiso concedido por el Presidente e imponerle la cuota mensual de una peseta que empezará a satisfacerse a partir de 1.º de Diciembre próximo.

El Concejale Sr. Manuel Rodríguez Cuarta hace uso de la palabra y somete a la consideración de la Corporación, el que el reintegro que ocasionen la expedición de las certificaciones, solicitadas por éste en el auto anterior debe abonarlo el Ayuntamiento, por tratarse de asuntos que no los pide como particulares, si no como miembros de la Corporación municipal.

Los Concejales Socialistas están conformes con los manifestaciones del Concejale Sr. Rodríguez Cuarta, y en mayoría compuesta por los Republicanos Radicales, protestan en disconformidad. Toda vez que el asunto que interesa en nada perjudica a la localidad, y con el solo se trata de interrumpir la marcha del Ayuntamiento y ocasionar gastos sin ningún fin lucrativo.

Seguidamente el Concejale Rodríguez Cuarta, se lamenta de la crisis de trabajo, acaecida en la localidad por los lluvias pues ha sido muchos días que están suspendidos los trabajos en la carretera de Olivenza, por esta causa, pasando grandes necesidades los obreros que viven permanentemente del jornal, por lo que es necesario buscar una solución rápida al asunto.

El Sr. Presidente se compromete a que manuea miseria  
del principio del trabajo en referida carretera, con lo cual  
se ocupan con todos los obreros desaparecidos; una situa-  
cion tan deplorable.

Inasistiendo y con el fin de que se le ocupacion  
a todos los obreros se acordó que el Sr. Alcalde mande a Bo-  
doy y se entienda con el Sr. Ingeniero de obras publicas, para  
pagar de las obras, a fin de realizar el contrato de desajuste  
de la piedra que el vecino acopia para la Carretera, abo-  
nandose, en cuanto posible para gastos de viaje en su caso  
al Capitulo de Reparatitos.

Y no habiendo cumplido otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanta la sesion ordinaria de pre-  
sente acta que firman todos los Señores Concejales  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Esteban

Man. de la Cruz

Señor Propietario Juan Cortez de  
Manuel Rodriguez

Eduardo Cortez de

Manuel de la Cruz

Segundo Cortez de  
Man. de la Cruz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1935 en la concistoria

En la Villa de El Estero a diez y nueve de Noviembre de mil no-  
vecientos treinta y cinco se reunieron en estas Casas Conistorias  
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Quinto Morales Gonzalez, cuyo Sr.  
declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobado. Leidos los Boletines Oficiales de la sesion  
acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposi-  
ciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expuso: Que el  
Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 de Agosto



de 1935 publica las normas a seguir para la construcción de locales escuelas en toda clase de poblaciones donde se carezca de ellas disponga o no de recursos para llevar a efecto las obras.

Este pueblo se halla comprendido entre los que en primer puesto no permite el nuevo aumento por falta material de medios para la construcción de los dos escuelas de ambos sexos existentes en la localidad se hallan instalados en edificios particulares que carecen de toda clase de higiene y condiciones higiénicas.

El Estado en su propósito de facilitar dichos locales a todos los pueblos aún a los de vida económica mas miserable, releva a estos de la aportación de ningún género para las obras de que se trata.

Sin embargo el Ayuntamiento facilitará el solar correspondiente para referidas escuelas.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por su presidente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del precepto legal anteriormente expresado amada por unanimidad se dirigió instancia por la Alcaldía al Sr. Presidente del Consejo provincial de primera instancia solicitando la exención total de aportaciones que se expresan en el apartado (a) del artículo 2.º del mencionado Decreto.

Se dio cuenta del contrato de Trabajo celebrado entre el Regimiento de caminos canales y puentes, El Domingo Diaz Ambrosio y Moreno, encargado de la carretera de tercer orden de Oliveda (a Chetel) y D. Arturo Macías González, Alcalde de este pueblo en representación del Ayuntamiento, quedando todo enterado de las condiciones contenidas en el mismo.

Se hizo un oficio al Sr. Presidente del Crédito Agrícola otorgando al vecino Sr. Juan Sierra de la Rosa un préstamo de cinco mil pesetas, con garantía de 300 Quintales más frutos de trigo, de cuyo depósito ha de constituirse la Corporación municipal en Depositaria.

El Ayuntamiento entera acordó que una Co-

misión compuesta de los señores, Alcalde, Secretario y Concejales  
D. Juan Cortázar Peña y D. Emilio Araquite Rodríguez para  
que inspeccionen la existencia de los depósitos de trigo y recojan  
las llaves de los mismos.

Se dio lectura de una carta del Sr. Presidente de la Dipu-  
tación provincial invitando a una Comisión de Concejales  
para que asistiera a Badajoz, el día 15 del actual, al home-  
naje que ha de tributarse al Sr. Ministro de Fomento y Sr.  
Director General de Obras públicas que llegan al indicado día, apro-  
vechando la salida de dichos señores señores en la Capital  
para traerles presente las necesidades de este pueblo para que  
se tenga en cuenta en su día la falta de trabajo de estos obreros.

El Ayuntamiento enterado acordó que una Comisión com-  
puesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D. Manuel Rodríguez  
Hurtado y D. Emilio Araquite Rodríguez vaya a Badajoz con  
el objeto indicado y fuese que son dos días los que han de per-  
manecer en Badajoz con el objeto indicado expuesto. Comi-  
sión se le abonen 130 pesetas para los gastos que se le ordi-  
nó.

Se dio cuenta de la adquisición de cinco cuadros en el  
sublino de la República comprados a D.ª Julia Rodríguez  
Aguirre en 135 pesetas para las cuatro unidades y en el segundo  
municipal. El Ayuntamiento enterado y en vista de no  
haber consignación especial en el presupuesto actual y  
de haber aprobado la partida de presupuestos acordó por una in-  
dustria consignar en el presupuesto para 1932 las 135 pesetas  
para este pago.

Se dio cuenta del contrato de trabajo celebrado entre el Equi-  
po de Caminos Canales y puertos, D. Domingo Díaz Ambrosio y  
Moros, encargado de la carretera de Olivenza a Chiles y D. Luis  
Mecías González, Alcalde de este pueblo en representación del  
Ayuntamiento, quedando este enterado de las condiciones ante  
vistas de el mismo.

Se leyó un oficio del Sr. Presidente del Servicio Nacional



del Consejo Agrícola, otorgando al mismo Juan Sina de la Roca un  
premio de cinco mil pesetas con garantía de 300 quintales  
materia de trigo, de cuyo depósito va a constituirse la Corpora-  
ción Municipal en Depósitos.

El Ayuntamiento enarboló acordó que una Comisión era  
premio de los señores alcalde, secretario y Concejales D. Juan  
Contreras Rana y D. Emilio Aragón Rodríguez, para que  
inspecciona la existencia de los Depósitos de trigo y recoger  
las claves de los depósitos.

Se dio cuenta de un oficio n.º 2038 de 1.º del actual procedente  
del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que dice  
así: - Para resolver la reclamación económica administrativa nú-  
mero 295 de 1935 interpuesta por D. Aurelio Contreras López, veci-  
no de este pueblo contra aumento del abate que le ha habido in-  
gresar una cantidad que se corresponde como premio de cobranza  
de la decimio de la contribución; interés de l. que se consor-  
midos con lo que dispone el artículo 63 párrafo 1.º del Reglamento  
de 29 de Julio de 1914, me remita dentro del plazo máximo de cinco días  
el expediente o documento que ha determinado el acto administrativo  
contra el que se deduce la reclamación.

El Sr. Alcalde manifiesta: Que el reclamante dice haberse le-  
do incorrecta la cantidad que se correspondió por el premio de cobranza  
de la decimio de contribución y no así; lo que se le ha dicho  
es que el aumento premio tendría que ser el que se le ha dicho  
de hecho a él. Que después se ha informado al que para no tener tal  
derecho era preciso que la referida decimio se hubiese girado sobre la  
cuenta del Tesoro, pero como se hizo sobre el total de contribución  
tenia perfecto derecho el D. Aurelio Contreras López al premio de  
cobranza peribido.

Los Concejales D. Manuel Rodríguez Huérfano, D. Emilio Aragón Rodríguez y D. Eduardo Contreras Corchero, no se refieren al Sr. Contreras  
López el derecho al premio de cobranza de que se trata por ser Cobrador  
del Ayuntamiento; en cambio los también Concejales D. José  
Herrera Ambrosio, D. José Contreras López, D. Manuel de la Cruz Laguna

D. Juan Cortador Baña, y D. Francisco Lopez Rodriguez, entendiendo que el ser. Cobrador del Ayuntamiento el D. Amelio Cortador Lopez no se priva del derecho a cobrar el premio de cobranza de lo recaudado de la seccion y omision cuando el dicho premio esta incluido en el total importe se expresado contribucion, por un motivo considerado bien cobrado el tanto veces repetido premio se cobranza. El Ayuntamiento en su vista acordó por mayoria el derecho del D. Amelio Cortador Lopez al premio de cobranza recibida por el expresado concepto.

Compuenda se dio su voluntad cuenta del acta de visitacion de Hacienda fecha 14 del actual acompañada de cedula de citacion y oficio n.º 186 de 17 del mismo para que se proceja en conformidad.

El Ayuntamiento enterado acordó en pro de dicha conformidad y se haga constar al final del acta que estos bienes de propios adscritos del 10 por 100 de aprovechamiento forestal están gravados con una contribucion territorial de 174.64 pesetas anuales y autoriza al Sr. Alcalde para que firme dicha conformidad.

Y no habiendo impugna el Ayuntamiento que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Puerto Rico, José Herrera Secretario

Mamuel de la Cruz

Francisco Lopez

Amelio Cortador

Juan Cortador

Juan Cortador

Francisco Lopez





Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Diciembre de 1935.

En la Villa de Chules a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Justo Manuel Pousada y es como sigue el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Adjunto Secretario, se ordena del mismo, procediéndose a las lecturas íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos por su naturaleza, acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Comisión de Hacienda
1	Obligaciones generadas	
2	Representación Municipal	
3	Manutención y Seguridad	
4	Policía Urbana y Rural	
5	Recepciones	
6	Personal y Material de oficinas	
7	Salubridad e Higiene	
8	Perseguimiento	
9	Asistencia Social	
10	Instrucción Pública	
11	Órdenes públicos	
12	Mobiliario	
13	Torneos de Intereses Comunes	
14	Imprevistos	
15	Reserva	
	POAMEX	
	Total presupuesto de gastos	



Ingresos

- 1 Rentas
- 2 Aprovechamientos de bienes comunales
- 3 Subvenciones
- 4 Servicios municipalizados
- 5 Eventuales y Extraordinarios
- 6 Arbitrios con fines no fiscales
- 7 Contribuciones especiales
- 8 Derechos y tasas
- 9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales
- 10 Suposición municipal
- 11 Multas
- 12
- 13
- 14
- 15 Recultas

Total presupuesto ingresos  
Resumen

Suportan los gastos por todos conceptos  
P.º los ingresos P.º P.º

Comunicamos quisiéramos que el presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, y sustente este plazo se remita al Hon. Sr. D. Felipe de Valencia de esta provincia a efecto del artículo 5.º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1724

Fueron presentadas las recetas de suministro de medicamentos para el Hospital durante el mes de <sup>de octubre y</sup> Noviembre últimos, a los señores de esta Real Audiencia, por el Farmacéutico Titular D. Rafael de la Rosa Hurtado, importando en 140,16 pesetas.

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad prestarle su aprobación, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo 8.º art.º 1.º del presupuesto.

Se acordó pagar a Luis Sim. Sosa la cantidad de quinientos pesos por arrendamiento de las Casas Comisionales, con cargo al Capítulo en asilo del presupuesto vigente.

Y últimamente se acordó la contribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto vigente.

Y no habiendo más que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo C. Acuña      Fori C. todos      José Herrera

Juan C. Acuña      Manuel de la Cruz

Emilio Propiuto

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Diciembre de 1925

En la Villa de Chulucán a siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco y cinco se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Acuña Foralery, con asistencia del infrascripto Secretario, cuyas v. l. declaró abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Protestas y documentos oficiales de la Remesa acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones.

Se dio lectura a una cédula del Sr. Alcalde de Orizaba de fecha 17 de Noviembre último dando cuenta de los recibos que por contingente Casabato se remiten a este Ayuntamiento y la facilidad que la Corporación de dicha Ciudad ha para el pago y la rebaja que se hace de los recibos según la fecha en que se verifican expresados pagos.



Se acompaña a la mencionada carta la cota de sumbierdo y un cuadro de amortización de las deudas atrasadas con la que figura Chile con 873,76 pesetas que si se pagan en una anualidad se le rebaja el 50 por 100 quedando reducida el débito a 436,88 pesetas.

Por último en curso se adeudan 391 pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar el pago de los atrasos en una anualidad, llevando al presupuesto para el 1933 las prestaciones 436,88 pesetas ya referidas, y que las 391 pesetas del año corriente se paguen en el menor tiempo posible.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Estudiándose la presente acta que forman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fuente Macías

Por Contador José Ybarra

Manuel de la Cruz

Emilio Fraqueto

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.<sup>a</sup> convocatoria, del día 23 de Julio de 1933

En la Villa de Chile a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Concejales en 3.<sup>a</sup> convocatoria los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alejandro Quintanilla Colchagua, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las nueve en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Protocolos y comunicaciones oficiales acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido el concejal Esteban Rodríguez Rodríguez

expone: Saumento que Tomar inmeramente la palabra  
para condecorar en nombre de la Municipalidad Socialista que  
representa los actos arbitrarios y falta de respeto a las leyes  
vigentes, cometidos por el Sr. Alcalde y muy especialmente a la  
democracia y actos de ciudadanía que toda autoridad debe  
tener en cuenta, en el cometido de sus funciones, y condecora-  
mente bochornoso no solamente para esta Corporación si no  
por el prestigio y dignidad de este vecindario cuya represen-  
tación obstaculo, al pasar el dia se autorizó para  
una conferencia de propaganda Socialista

Lo es que el Sr. Alcalde no se atreviera por si and  
jardo, y tambien se que en dicho dia anduvo de casa en  
casa, de los mas significados carigués frijos pidiéndoles con-  
sejos, sobre si se daba o no tal permiso y claro resulto lo  
notorio repatwa; y digo más señores Corregales este alcalde  
que indignamente nos ficuete a pesar de los dos votos de  
censura que esta Municipalidad Socialista, ha solicitado la que hoy  
pide el permiso, digo calio inmediatamente para Olivera y tras  
dejar, con dos fines una propagando noticias falsas y abusos  
por, como el hecho de que aqui habia 300 hombres unidos  
en actitudes revolucionarias, cuando todos sabian la tranquili-  
dad que ese dia se disfrutaba, y otra fue que por la falsa  
alarma comunicada a las autoridades de fuera, vino enjua  
a la venida inmediata de fuera de la Guardia Civil y claro  
cuando se que no tenia por menos, esto es que a tal manda-  
na repatwa se marcharon tranquilamente a su punto  
esto proceder es intolerable y por tanto esta Municipalidad Social-  
ista pide para el mismo otro voto de censura y la destitución  
de su cargo.

Esta destitución no solamente la pedimos por estos  
hechos si no por los que continuamente vienen ocurriendo,  
por tanto esta Municipalidad pide con esta en acto esta manifi-  
festaciones y se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador  
Cívico



El Presidente nos da contestación a lo expuesto por el Sr. Pineda  
(ante) Aráiz.

El Concejal D. Juan Contador. Bana hace constar que  
si mérito cuanto propone en sus manifestaciones el  
Concejal socialista D. Emilio Aráiz Rodríguez.

El Sr. Rodríguez Huerta dice que suscribe las afirmaciones  
de su compañero Sr. Aráiz.

Como habiendo ningún otro asunto de que tratar el  
Sr. Pineda se da por cerrada la sesión extendiéndose la presente  
acta que firman todos los Señores Concejales asistentes  
de que certifico.

Juan Contador

Emilio Rodríguez

Juan Contador Emilio Rodríguez



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA





